# Gaceta Municipal

*JUNIO DE 2007* • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90.

*27 de Agosto de 2007*

# DIRECTORIO

**Alfonso Petersen Farah**
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**
*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

**Registro Nacional de Archivos**
**Código**
**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

**Portada**

Edificio del Siglo XIX, fue sede del Patronato del Agua y de la Dirección de Educación Federal

**Edición, diseño e impresión**

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

**GacetaMunicipal**

**Fecha de publicación: 27 de agosto de 2007**

# SUMARIO

**Presentación**
**Alfonso Petersen Farah** .....3

**Recordando a Guadalajara**
Luis Barragán Morfín.....5
*Karla Alejandrina Serratos Ríos*

La Cúpula del Teatro Degollado.....7
*Pascuala Josefina Cárdenas Salazar*

**Cuéntame una Historia**
Carmen.....9
*José Manuel Ramos López*

**Los Documentos... Un Tesoro**
Las colonias extranjeras establecidas en Guadalajara.....11
*José Manuel Ramos López*

**Antes... Después**.....13
Hotel-Bohnstedt... La Alemana

**Foto Galería**….....….....….....….....14

**Ayuntamiento**
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesiones Ordinarias
07 de junio.....17
21 de junio.....73
28 de junio.....99

Informe de la visita oficial al Municipio de Puebla, Puebla y a la Ciudad de México, D.F. .....121

Informe de la visita oficial a la Ciudad de Portland, Oregon, Estados Unidos de América .....123

Informe de la visita oficial a la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.....126

## Presentación

Este mes celebramos el CLXXXIV Aniversario del Estado Libre y Soberano de Jalisco, lo cual es motivo de orgullo para todos los que integramos esta progresista Entidad. Esta iniciativa es plasmada en el Plan de Gobierno Provisional del Nuevo Estado de Xalisco, en el cual dispone: "El Estado de Jalisco es libre, independiente y soberano de sí mismo, y no reconocerá otras relaciones con los demás Estados o Provincias, que las de la fraternidad y confederación".

Como consecuencia de esta libertad, al contribuir juntos ciudadanía y gobierno hacemos de nuestra capital Guadalajara un lugar con mejores oportunidades para todos, estamos dejando a las generaciones futuras una plataforma firme y sólida para construir un futuro halagador y prometedor.

Hoy por hoy, la Perla de Occidente como la segunda ciudad más importante de México tiene mucho que compartir y ofrendar a las del resto del país. En el marco del Festival de Guadalajara que tuvo lugar en la ciudad de San Luis Potosí del 17 al 23 de junio, se ratificó el acuerdo que hermana a ambas ciudades, dando como resultado la promoción en materia de cultura entre ambos municipios; además de incentivar la actividad comercial y oportunidades de negocios para alcanzar un crecimiento económico en las dos metrópolis.

Otro logro obtenido por parte de funcionarios del Ayuntamiento local fue en la ciudad de Oregon, con la firma de un contrato entre la empresa Microsoft con una negociación tapatía, ubicada en el Centro de Desarrollo de Software, abriéndose con esto la posibilidad de intercambio de estudiantes entre la Universidad Autónoma de Guadalajara y la ciudad de Portland; indudablemente una excelente oportunidad para quienes desean acrecentar sus conocimientos y tener una mayor proyección profesional.

Cabe hacer mención que nuestra ciudad conserva aún el primer lugar como municipio transparente a nivel nacional. La Unidad de Transparencia ha venido realizando una serie de acciones, entre ellas capacitación al personal de varias dependencias del Ayuntamiento con el fin de que los funcionarios públicos estén informados de sus obligaciones en materia de transparencia, además de seguir actualizando el portal de Internet con el propósito de dar a conocer la información que atañe las actividades de la administración municipal.

Reitero a los tapatíos que nuestro trabajo como gobierno es alentar el desarrollo equitativo, construir obras de beneficio común y escuchar las necesidades más urgentes de aquellos a los que servimos.

***Alfonso Petersen Farah***
***Presidente Municipal***

*Arquitecto Luis Barragán Morfín (1902-1988)*

*Casa ITESO Clavijero.*

# RECORDANDO A GUADALAJARA

## ***Luis Barragán Morfín***

*Karla Alejandrina Serratos Ríos*

Nació en la ciudad de Guadalajara el 9 de marzo de 1902, realizó sus estudios profesionales en la Escuela Libre de Ingeniería de Guadalajara en donde se graduó como Ingeniero Civil y como Arquitecto, en 1925. Tras concluir sus estudios estuvo en Europa durante dos años, en donde tiene un encuentro con las culturas mediterráneas, y por lo cual queda influenciado por su arquitectura; en especial la jardinería y el uso expresivo del agua. Su primera obra en forma fue la remodelación de la casa del Licenciado Emiliano Robles León, notable abogado de Guadalajara, cuya casa se encontraba en la esquina de las calles Pavo y Madero, en pleno centro de la ciudad. En dicha remodelación, destacó el trabajo de la madera en barandales y puertas, así como el patio central, dotado de una fuente; todo, diseño del mismo Barragán, esta remodelación le ganó reconocimiento, por lo que posteriormente realizaría varios proyectos en nuestra ciudad. Algunas de las obras que proyectó Barragán en Guadalajara y que aún podemos contemplar son: la Casa ITESO Clavijero ubicada en la calle Juan Guadalupe Zuno número 208, diseñada en el año 1928, para la familia de Efraín González Luna y declarada monumento artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes; la casa ubicada sobre la calle de Pedro Moreno número 1612, que alberga el "Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco"; el "Parque de la Revolución"; el diseño de jardinería y obras de ornato del fraccionamiento residencial Jardines del Bosque, entre otras.

Luis Barragán se trasladó a la Ciudad de México en el año de 1936, en donde se instaló definitivamente, realizó varias construcciones dentro del género habitacional de inspiración lecorbusiana y con carácter comercial en su etapa conocida como Racionalista. En 1940 construyó algunos edificios de apartamentos en la colonia Cuauhtémoc, en este mismo año adquirió un amplio terreno en la entonces llamada Calzada de los Madereros, donde realizó algunos jardines en los cuales pudo trabajar libremente; vendió la mayor parte de éstos, pero se reservó uno pequeño, que hasta hoy forma parte de su casa. En ésta procuró desarrollar un ambiente exclusivamente de su gusto personal, procurando que tuviese rasgos tanto de la arquitectura popular como de los antiguos conventos de México, y que fuese a la vez, una expresión de la arquitectura contemporánea. En 1945 diseñó y creó el Plan de Urbanización del Pedregal de San Ángel junto con otros arquitectos.

En 1976 recibió el premio Nacional de Artes, e ingresa como miembro del American Institute of Architects. En 1980, fue distinguido con el premio Pritzker, establecido por la fundación Hyatt para honrar en vida al arquitecto por haber contribuido significativamente a la humanidad en la creación del entorno a través de la arquitectura. En 1984 fue nombrado miembro honorario de la American Academy and Institute of Arts and Letters, de la ciudad de Nueva York; durante ese año, la Universidad de Guadalajara le otorgó el título de Doctor Honoris Causa; en 1985 recibió el premio anual de Arquitectura Jalisco.

Luis Barragán murió el 22 de noviembre de 1988 en la Ciudad de México, sus restos envueltos con la bandera nacional, descansaron por dos horas en el vestíbulo principal del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Bibliografía:
Artes de México en el Mundo de Luis Barragán. Edición Especial, número 23, marzo-abril 1994.

*Cúpula del Teatro Degollado.*

# ***La Cúpula del Teatro Degollado***

*Pascuala Josefina Cárdenas Salazar*

Nuestra ciudad ha sido considerada a través de los años como una ciudad culta, pues atesora entre otras joyas, un rico legado de pintura mural, algunas con influencia neoclásica, pasando por la escuela revolucionaria de principios de siglo, luego alcanzando muestras excelsas con la obra orozquina, hasta llegar a la expresión contemporánea. De todas y cada una de esas escuelas pictóricas, la perla tapatía puede gloriarse de poseer los mejores ejemplares. Cuenta con las cinco cúpulas más famosas dentro y fuera del país, tales muestras las encontramos en el Teatro Degollado, el Paraninfo, el Hospicio Cabañas, el Centro de la Amistad Internacional y el Parnaso Jalisciense.

En esta ocasión toca hablar de la cúpula neoclásica del Teatro Degollado, parte de la fortuna cultural jalisciense.

La historia de esta bella obra de arte inicia allá por el mes de diciembre del año 1855, cuando el Gobernador del Estado de Jalisco, don Santos Degollado, planeó construir un teatro digno de los tapatíos, un año después se colocó la primera piedra. Fue finalizada hasta 1964 ya que el proceso fue truncado por infinidad de sucesos históricos en los que una Guerra de Reforma, una intervención internacional y la instauración del Imperio de Maximiliano, interrumpieron la construcción de la misma. Por algún tiempo se llamó "Teatro Alarcón" en recuerdo de don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, poeta y dramaturgo mexicano del siglo XVII, sin embargo, en 1866, a la muerte de su impulsor, el Gobernador Santos Degollado, cambió su nombre a Teatro Degollado.

En 1861-1862 se procedió a pintar la cúpula, aunque se considera que no está en proporción a la extensión de la cúpula, lo que la hace realmente extraordinaria es que responde a un estilo en boga y a las tendencias prevalecientes en su época. La bóveda fue construida en piedra pómez, decorada con una hermosa pintura al óleo, que representa el Canto IV de La Divina Comedia de Dante Alighieri, magistralmente ejecutada por dos destacados jaliscienses, el arquitecto Jacobo Gálvez y el pintor Gerardo Suárez. Se compone de dos planos: la parte superior presenta una visita al cielo, la cual vista desde arriba, se puede observar un bellísimo celaje con rompientes nubes y fondos de oro, con coros de ángeles y figuras tenues y transparentes como la atmósfera celestial interpretada en los sueños de Dante. La parte inferior, refleja el otro mundo que existe bajo el cielo, en la cual se distinguen varios grupos de personajes con diferentes actitudes. El gran artista Jacobo Gálvez describió la obra de Dante en esta bóveda considerada entre las más espléndidas, así como entre las mejores que en su género posee la República Mexicana.

El Teatro Degollado ha estado en proceso constante de restitución, reconstrucción y adecuación, las pinturas a través del tiempo también sufrieron daños y resultaron afectadas en sus propiedades y calidad cromática, sin embargo hace algunos años, especialistas del Instituto Nacional de Bellas Artes las restauraron y gracias a ello actualmente podemos apreciar su aspecto original. El inmueble es ahora un verdadero orgullo de Guadalajara y de México, como obra arquitectónica y como palacio del arte.

Bibliografía:

AYÓN Zester, Francisco. Guadalajara, *Su Patrimonio Cultural*, Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México. 1981.

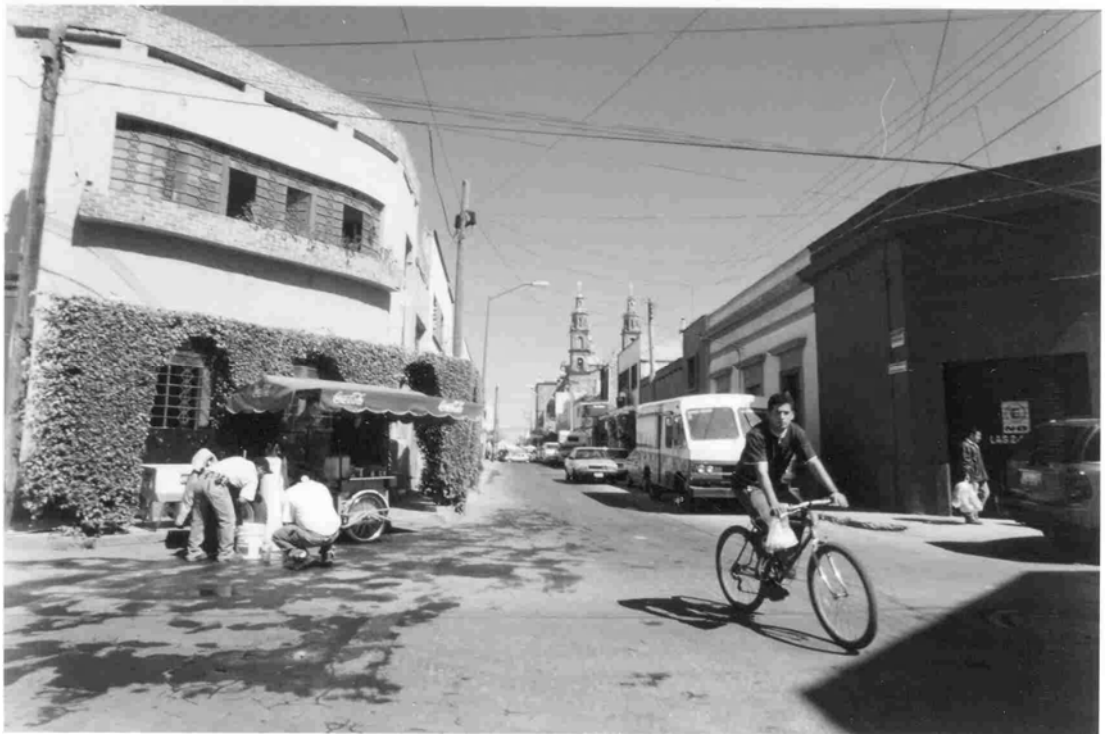

*Barrio de la Capilla de Jesús.*

# CUÉNTAME UNA HISTORIA

## *"Carmen"*

*José Manuel Ramos López*

A finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, cuando nos llevaban a la Parroquia de Jesús, llamaba nuestra atención la peculiar figura de Carmen, ella era una mujer que pasaba ya de los cuarenta años, sin embargo mentalmente era como una niña de diez, de pies muy menuditos, piernas cortas y delgadas; pero a partir de la cadera demasiado ancha y obesa, siempre traía una bata blanca con el logotipo del seguro social, quién sabe quien se la regalaría, por lo cual era muy conocida su fisonomía.

En el templo, un día en la banca de atrás donde estaban sentadas Carmen y su mamá, llegó una octogenaria y la persona que estaba ahí le dijo: *"siéntate aquí Clementina, te aparté un lugarcito"*; Carmen escuchó que conversaban dentro del recinto y de inmediato volteó su mirada y dirigiéndose a las ancianas se llevó el dedo índice a media boca y les hizo *"ssssssh, sssssssh"* en ademán de que guardaran silencio, ni menores ni personas adultas escapaban de su corrección, en cuanto oía rumores volteaba y *"ssssssh, sssssssh"*. Esto lo hacía porque su mamá cada vez que ella misma se distraía, le propinaba un potente pellizco y así también con la misma mueca la callaba.

Recuerdo también en una celebración del Día de Resurrección, al finalizar la ceremonia, el párroco don Juan Jiménez Sánchez, dijo: "Los sacerdotes y un servidor deseamos a toda la comunidad *¡felices pascuas de Resurrección!",* Carmen no se hizo esperar, de inmediato gritó con toda la fuerza de sus pulmones en el silencio litúrgico del templo: "*okey maguey*", causando risa entre los asistentes y el propio celebrante de la Misa.

Carmen vivía con su madre en una vecindad por la calle de Juan Álvarez, en el número 929, entre Cruz Verde y Jesús, según cuentan los que la conocieron.

No había hombre que huyera de Carmen si éste le gustaba; los perseguía y hacía correr, luego los abrazaba; ella hablaba de más arrastrando un poco la lengua y con la "S" además hacía berrinche cuando se enfurecía y se tiraba al piso; al único que tenía temor era al señor cura, que de vez en cuando la reprendía: *"Carmen, Carmen pórtate bien"*.

Al finalizar la década de los ochenta falleció la mamá de Carmen y ella no sobrevivió por mucho tiempo, aunque ciertos vecinos le llevaban de comer, murió al poco tiempo.

3273

C. Secretario Gral. de Gobierno.
Presente.-

Atentamente suplico a Ud. se sirva solic
tar del C. Gobernador Const. Int. del Estado, gestione
si lo tiene a bien, del C. Secretario de Gobernación,
se aplique el artículo 33 de la Constitución Gral. de
República, a los individuos de nacionalidad china Artur
Chan, José Lee y José Chan, quienes está plenamente de
mostrado se dedican al comercio de drogas heróicas, si
do por tanto perniciosos y perjudiciales a la ciudad.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1925.

El Presidente Municipal.

Srio.

## *LOS DOCUMENTOS… UN TESORO*

# ***Las colonias extranjeras establecidas en Guadalajara***

*José Manuel Ramos López*

Guadalajara desde tiempo antiguo ha dado cobijo y porqué no decirlo, también ha adoptado como hijos suyos a personas venidas de tierras distantes, llámense viejo continente, de lo que ahora se conoce como cercano, medio o lejano oriente, y de las mismas tierras americanas, de centro y Sudamérica, así es como se fueron estableciendo colonias extranjeras en la ciudad, por ejemplo: la alemana, la española, la libanesa, la norteamericana, la china, la francesa, la israelita, etcétera; todas y cada una de ellas, han venido a enriquecer la vidorria tapatía con sus costumbres y aportaciones en la cultura, industria, comercio y hasta en la gastronomía; al igual vinieron a padecer al parejo de los mexicanos los tiempos difíciles que atravesaba la nación, la Independencia, la Reforma, la Revolución Mexicana y el Episodio Cristero.

Durante el tiempo cercano a la Cristiada, ya se tenían establecidas en Guadalajara numerosas colonias, una de ellas que vino a descollar de manera particular fue la China, cuyos residentes llegados del otro lado del mar Pacífico, comenzaron a dedicarse al comercio en la Perla de Occidente, unos con la venta de productos del mar, otros más con alimentos ya preparados especializados en mariscos, y que sobresalieron en los alrededores y en el propio Mercado de San Juan de Dios, algunos más con las lavanderías, y otros también con las famosas cafeterías y panaderías de chinos, en este tiempo crítico, carne, huevos, leche y otros alimentos básicos se cotizaban a precios nunca antes vistos, los hombres tenían desconfianza de salir a la calle por temor a ser arrebatados en la leva, aún el peligro se vislumbraba para los mismos extranjeros; se explica que tanto alcanzó la duda y la angustia en 1915 que no se distinguía si para preservar la vida se debiese gritar *"Viva Carranza" o "Viva Villa",* los chinos establecidos en Guadalajara, aconsejaban con prudente filosofía oriental: *"Mejol di tú plimelo"*.

Así fue que las aportaciones de los extranjeros vinieron a construir el engrandecimiento de la ciudad, algunos impulsaron con tecnología el campo industrial, como los venidos de Alemania, otros sobresalieron en el comercio, como los libaneses y franceses, sin embargo no todo fue miel y dulzura, también hubo tipos vivales, aprovechados de la hospitalidad y bonanza tapatía y no siempre se dedicaron a actividades lícitas; así lo demuestra un documento del año de 1928 resguardado en el Acervo Histórico del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", clasificado con el número de expediente 96 del carpetón 4, el cual previene sobre unos ciudadanos chinos detenidos por estar plenamente demostrado que se dedican al comercio de drogas y por ser nocivos se pide aplicarles el artículo 33 de la Carta Magna por ser extranjeros perniciosos.

Textualmente el documento aduce lo siguiente: “De conformidad con el Señor gobernador Constitucional Interino del Estado, se mandan los tres asiáticos a quienes les fue recogida droga a calificación, para que en la forma que ustedes lo estimen conveniente aparezcan calificados o a disposición del señor Presidente entretanto se gestiona por el propio Primer Mandatario de la Entidad con el Gobierno del Centro que les sea aplicado el artículo 33 de la Constitución General. Creo conveniente que sobre este particular se resuelva en definitiva lo conducente ya que el Licenciado me había hecho indicaciones sobre que sólo se les impusiera una multa de cien pesos o los quince días, -mejor dicho, que quedara algo al municipio por este concepto. (En lo que corresponde a multas)”.

El texto dirigido al Secretario de Gobierno dice:

C. Secretario Gral. de Gobierno
Presente.-

Atentamente suplico a Ud. se sirva solicitar del C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, gestione, si lo tiene a bien, del C. Secretario de Gobernación, se aplique el artículo 33 de la Constitución General de la República, a los individuos de nacionalidad china Arturo Chan, José Lee y José Chan, quienes está plenamente demostrado se dedican al comercio de drogas heroicas, siendo por tanto perniciosos y perjudiciales a la ciudad.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN.

Guadalajara, 28 de septiembre de 1928.

El Presidente Municipal.
**(firma)**

## ANTES… DESPUÉS

# ***Hotel-Bohnstedt…La Alemana***

La historia de este famoso restaurante ubicado en el cruce de las calles 16 de Septiembre y Miguel Blanco comienza con el Hotel Bohnstedt, que ocupó en estas calles una finca de estilo regional construida muy probablemente en el tercer cuarto del siglo XIX, anexo, el hotel incluía una cantina denominada precisamente Cantina-Alemana.

Este establecimiento perteneció originalmente a un alemán de apellido Bohnstedt asentado en Guadalajara. El hotel vivió su época dorada en los años subsecuentes a la llegada del ferrocarril a nuestra ciudad. Alrededor surgieron hoteles, restaurantes, cantinas y otros establecimientos. Pasada su época de esplendor, la cantina alemana es adquirida por la señora María González, quien se encarga de posicionarla entre el gusto tapatío. Al pasar del tiempo con la modernización de la ciudad y la ampliación de las calles aledañas, la cantina sufrió grandes cambios y pasó a ocupar su nueva finca.

Por La Alemana han desfilado sinnúmero de personajes, desde María Félix, Tito Guizar, Pedro Vargas, Manuel Capetillo, Erick del Castillo así como personalidades del arte y la política.

Hoy en día podemos encontrar no una cantina sino el recuerdo de aquel tiempo, los años dorados de nuestra ciudad que si bien se vieron opacados por la gran destrucción de sus hermosas construcciones, La Alemana con más de 100 años de tradición conserva aquel espíritu de hospedaje que brindaba el Hotel Bohnstedt y la Cantina-Alemana, que el pasar del tiempo y sus dueños han logrado conservar este restaurante.

# FOTO GALERÍA

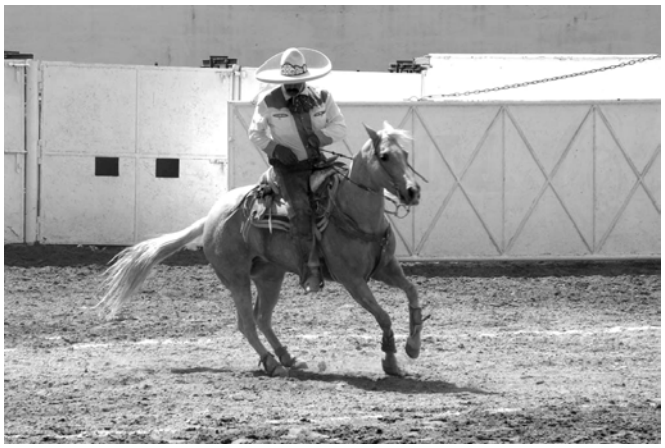

Con la finalidad de recabar fondos para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Infantil, Comunitario y Centros de Atención Infantil del Sistema DIF Guadalajara, se llevó a cabo una tradicional charreada en las instalaciones del Lienzo Charro "Los Colomos".

Lograr la integración de las personas con discapacidad al área laboral, garantizando no sólo su inserción a la actividad productiva, sino también a su desarrollo y proyección laboral, fue el objetivo del DIF Guadalajara al llevar a cabo el IV Taller de Serigrafía para Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad en las instalaciones del Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad, CAIPED.

El Honorable Congreso del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara organizaron y montaron en la Sala Guadalajara de Palacio Municipal, una exposición sobre los Símbolos Patrios: Escudo, Bandera y el Himno Nacional. El propósito de la exposición fue promover el conocimiento de los símbolos patrios y fortalecer los valores cívicos de las personas que asistan a dicha exhibición.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, recibió al Embajador de Polonia, Wojciech Tomaszewski (derecha) y al Cónsul José Manuel Gómez Vázquez Aldana (izquierda). El encuentro se realizó en la Presidencia Municipal de Guadalajara.

El sábado 16 de junio, se llevó a cabo la ceremonia conmemorativa del CLXXXIV Aniversario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, organizada por el Gobierno del Estado, en el patio principal de Palacio de Gobierno, a la cual asistió el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah.

El Primer Edil puso en marcha los trabajos del Programa de Acción Escolar (PAE), en la Primaria “Francisco Villa”, donde se realizará la remodelación integral de los sanitarios, con una inversión de 330 mil pesos. Durante su mensaje destacó la importancia de este programa, mediante el cual se apoya la infraestructura de los planteles escolares.

*Sesión de Ayuntamiento.*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2007**

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron; con la intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, quien solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Juan Delgado Navarro.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2007.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes comunicaciones: oficio DJM/DJCS/AA/125/2007 que suscribe el Director Jurídico Municipal y Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Emilio Rabaza número 2056 de esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficios DABP/750/2007 y DABP/0595/2007 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y baja de seis vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; solicitud del Presidente Municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco, para que se autorice la entrega en donación de diversos vehículos propiedad municipal, a favor del municipio que preside, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio SSG/136/2007 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 180/06 correspondiente a la solicitud de la ciudadana María Victoria Villafaña Aguilera, para que se autorice la adquisición de un bien inmueble de su propiedad ubicado en la colonia Monumental de esta ciudad, turnado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de mayo de 2006, a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DJM/DJCS/CV/162/2007 que suscribe el Licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente relativo a la novación del Convenio Específico de Colaboración, entre este municipio y la Universidad de Guadalajara, respecto del espacio propiedad municipal que ocupa el bufete jurídico de la referida Universidad en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DJM/DJCS/AA/301/2007 que suscribe el Licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el Licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, para la ampliación de las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica Número 145, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DABP/0571/2007 que suscribe el Ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la donación de cinco equipos de cómputo, a favor de la Escuela Primaria Urbana Número 478 “Salvador Mora Morán”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación; oficio DRICH 096-05/2007 que suscribe Silvia Lorena González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite el expediente relativo al hermanamiento de nuestra ciudad con la ciudad de Río de Janeiro, de la República Federativa de Brasil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y

Turismo; oficio DRICH 093-05/2007 que suscribe Silvia Lorena González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite el expediente relativo al hermanamiento de nuestra ciudad con la ciudad de Santo Domingo Este, República Dominicana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo; oficio DPL-101 LVIII que suscribe el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento revise y actualice su reglamento de ecología y/o protección ambiental; oficio DPL-103 LVIII que suscribe el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a instaurar un programa que garantice el ordenamiento y cumplimiento de la Ley y las Normas Oficiales Mexicanas en los rastros y servicios municipales complementarios, teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenándose remitir copia a los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal; oficio ST 211/07 que suscribe Carlos Arturo López Flores, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMAJ, en el que nos informa del programa estratégico denominado "Ubícate" donde se imparten conferencias relacionadas con el "Tabaquismo", en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento A 07/09/07, teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenándose remitir copia a los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal; oficio D.P.S. 195/07 que suscribe el Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite documentación relativa al proyecto constructivo Ojo de Agua, en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo del Ayuntamiento A/10/16/07, teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y ordenándose remitir copia a los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal; comunicado que suscribe el Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, en el que informa que los días 7, 8 y 9 de junio, saldrá del municipio, a fin de acudir a la Ciudad de Portland, Oregon, Estados Unidos de América; teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; informe que presenta el Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, de la visita oficial realizada al Municipio de Puebla, así como a la Ciudad de México, el día 31 de mayo, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

**IV**. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para reformar el artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para que se realice una investigación sobre la expedición de dictámenes, permisos, certificados y licencias a favor de Constructora Pañol, S.A. de C.V., respecto de las obras de construcción que se realizan en el predio "Los Colomitos", ubicado en Calzada Federalismo Norte número 2135, de la colonia Jardines de Atemajac de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología, Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, que tiene como finalidad la elaboración del Plan de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Medio Ambiente y Ecología y Cultura.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, que tiene por objeto promover la candidatura de la ciudad de Guadalajara para constituirse como sede del XI Congreso Internacional de la Asociación

Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), a efectuarse en el año 2010, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; y para reformar el artículo 8 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la entrega en donación de vehículos de propiedad municipal a diversos municipios del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para la integración de una nueva ventanilla única para la tramitación de espectáculos públicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Justicia.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para reformar el artículo 26 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas; se proceda al remate de diversos vehículos retirados de la vía pública de los cuales sus propietarios no hubieren hecho reclamo alguno, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Calles y Alumbrado Público; y se autorice otorgar apoyo con transvales para los adultos mayores beneficiarios del Programa Estatal de Apoyo a Adultos Mayores en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Del Regidor José García Ortiz, que tiene por objeto gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la modificación del régimen tarifario del servicio de energía eléctrica para los locatarios del Mercado San Juan de Dios, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Myriam Vachéz Plagnol, Ana Elia Paredes Árciga y Laura Patricia Cortés Sahagún, integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, para que los recursos económicos recaudados por la Dirección General de Servicios Médicos, sean reintegrados al presupuesto de la propia dirección, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública.

De los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Celia Fausto Lizaola, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Luis Alberto Reyes Munguía y Myriam Vachéz Plagnol, integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, para que se expida el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor José Manuel Correa Ceseña, que tiene por objeto la creación y aplicación del Programa denominado "Guadalajara, Ciudad Lectora", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Patrimonio Municipal y Cultura.

Del Regidor José Antonio Romero Wrroz, para que se autorice la modificación del decreto de fecha 8 de febrero de 2007, mediante el cual se designan y ratifican peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia.

De los Regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Laura Patricia Cortés Sahagún, Ana Elia Paredes Árciga, Álvaro Córdoba Pérez, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José María Martínez Martínez, Luis Alberto Reyes Munguía, Pablo Vázquez Ramírez, Salvador Sánchez Guerrero, José Antonio Romero Wrroz, Juan Pablo De la Torre Salcedo, Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y de la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se declare al Bosque de los Colomos como Parque Ecológico Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

De los Regidores Salvador Caro Cabrera y José Antonio Romero Wrroz, para que se autorice la homologación de los emolumentos que reciben los vigilantes de la Dirección de Prevención Social respecto a los que reciben los vigilantes adscritos a la Dirección de Juzgados Municipales; así como la solución a las carencias existentes en la Dirección General de Justicia Municipal y en la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Justicia y Hacienda Pública.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se convoque a la ciudadanía a aportar ideas para la creación de la mascota oficial del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo; y para reformar el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano.

De Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la entrega de $1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Comité Organizador “Expo-PyME, Jalisco: Empresa y Empleo”, como aportación de este municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; se autorice la suscripción de un convenio con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la primera etapa de la restauración del Templo de Santa Mónica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública; y se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a la instauración del “Programa de Regularización Urbana de Colonias de Origen Ejidal de Guadalajara” (PRUCORE); para que se reforme el artículo 173 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se autorice llevar a cabo la concesión del servicio de rastro del Municipio de Guadalajara; se instrumente un programa intensivo de censo, supervisión y mejora de los centros de atención infantil, albergues y orfanatorios o cualquiera que sea su denominación, oficiales o privados, que operan en este municipio; se regularice el traspaso de los permisos de comercio en espacios abiertos de Guadalajara; se autorice la construcción de una unidad médica en un predio propiedad municipal, así como el equipamiento de áreas deportivas y recreativas en la colonia Heliodoro Hernández Loza de esta ciudad; para que este municipio participe con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, en la campaña anual “La violencia no es normal”; se autorice la transferencia por la cantidad de $280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 421 al programa 13, proyecto 120, para elevar la competitividad y el profesionalismo de treinta tiendas de abarrotes de nuestro municipio; se capacite al personal que tiene a su cargo el resguardo de información de la denuncia anónima, para salvaguardar la identidad de los ciudadanos; se implemente un programa de ayuda laboral para las personas mayores de 45 años de edad; se instituya la campaña “Contra la corrupción, la solución eres Tú”; para normar el registro de las actividades comerciales; se autorice celebrar un convenio con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros; se instale un módulo de información y atención a usuarios en el programa denominado Miércoles Ciudadano; y se exprese el voto que en su caso proceda, respecto de la minuta

proyecto de decreto 21754 por la que se reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se autorice a los servidores públicos operativos de este Ayuntamiento a que realicen el pago del impuesto predial vía descuento de nómina; se establezca un programa de capacitación y homologación de criterios de planeación, programación, ejecución y supervisión de la obra pública; se instrumente un programa para vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de ferias y juegos electromecánicos; el que aprobó se lleve a cabo la rehabilitación integral de la Unidad Habitacional "El Verde" en Huentitán El Alto de esta ciudad; el que aprobó exhortar al Ciudadano Presidente Municipal, para que instruya a las direcciones competentes a dar cumplimiento a los reglamentos de protección de los no fumadores; el que autorizó que este Ayuntamiento solicite a la Comisión Nacional del Agua, la concesión de las aguas del manantial "Los Colomitos" y su zona federal, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que aprobó que a través de la Comisión Edilicia de Justicia, se realicen foros de análisis para la reforma integral del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; por el que se incorporan bases adicionales para la entrega de apoyos del Programa Becas Guadalajara, con la intervención de los Regidores Marta Estela Arizmendi Fombona, Juan Pablo De la Torre Salcedo y Laura Patricia Cortés Sahagún; el que designó al munícipe que habrá de suplir al ciudadano Presidente Municipal en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas; el relativo a la problemática del predio denominado "Los Colomitos", con la intervención de los Regidores José María Martínez Martínez y María del Rocío Corona Nakamura; el que autorizó se lleve a cabo la identificación y supervisión de los centros de rehabilitación para personas con problemas de alcoholismo y drogadicción dentro del Municipio de Guadalajara; el que aprobó expedir el calendario para las reuniones de trabajo de las comisiones; el que autorizó que los usuarios del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, conozcan los beneficios y condiciones de eficiencia en que deben ser prestados los servicios por la referida institución; el que autorizó inscribir al Municipio de Guadalajara al Programa de Ciudad Legible, con la intervención del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que autorizó enviar un exhorto a los representantes del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), para que realicen acciones tendientes a adecuar sus instalaciones para las personas con capacidades diferentes; el que aprobó la revisión del Catálogo de Puestos del Municipio de Guadalajara y la nómina del personal de este Ayuntamiento, así como se elabore el "Diagnóstico de las características y situación laboral del personal femenino del Ayuntamiento"; el que autorizó la realización de la "Campaña de Difusión de los Espacios Institucionales para la Participación Ciudadana"; el que aprobó solicitar auditoría al Programa Becas Guadalajara, con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez; el que autorizó elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se adicione un artículo 26 Bis a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con la intervención del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que autorizó la integración de una Comisión Edilicia Especial Transitoria a efecto de revisar integralmente el contenido del convenio con la empresa Caabsa-Eagle, con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez; el que aprobó el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública realizada por concepto de Obra por Concertación, con la intervención del Regidor Salvador Sánchez Guerrero; el que aprobó la modificación del punto Tercero del decreto número D/84/06/06, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de julio de 2006; el que aprobó modificar el decreto del Ayuntamiento aprobado el 7 de diciembre de 2006, que autorizó la entrega de la compensación económica equivalente al valor de la construcción de la vivienda propiedad de la ciudadana María Elena Castro López; el que autorizó el pago por concepto de indemnización por la afectación que sufrió un predio de su propiedad ubicado en la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que autorizó la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de un vehículo adquirido por este municipio para que fuera sorteado con motivo del día del servidor público, mediante acuerdo A/88/05/06 del 14 de septiembre de 2006; el que aprobó los nuevos términos del proyecto SM-2-2006, dentro del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, con la intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; el que aprobó reformar los artículos 5º y 6º del Reglamento del Instituto Municipal de las

Mujeres de Guadalajara; por los que se reformaron el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, por el que se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, y se expide su reglamento; asimismo se retiraron del orden del día los correspondientes para que se entregue a este municipio la posesión material y jurídica de un bien inmueble propiedad municipal; se construya un puente peatonal que comunique a las colonias Lázaro Cárdenas y Balcones del Cuatro de este municipio; y se autorice la entrega de un apoyo de carácter económico a "Expo Pyme, Jalisco: Empresa y Empleo".

**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola, se refirió al Día de la Libertad de Expresión, asimismo expresó un reconocimiento a los medios de comunicación y en particular a la fuente de este Ayuntamiento; el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, celebró el Día Mundial del Medio Ambiente; en otro tema solicitó al Secretario General, copia certificada del decreto aprobado por este Ayuntamiento en fecha 27 de abril del presente, que resolvió el turno 42/07, así como copia certificada del oficio mediante el cual se le notifica de dicho decreto al Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento; la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, hizo una cordial invitación a la comparecencia y reunión de trabajo que se tendría con el Licenciado Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, en el Salón de ex Presidentes el lunes 18 de junio a las 12:00 horas; el Regidor Salvador Caro Cabrera, solicitó se exprese un reconocimiento al señor Procurador del Estado, Tomás Coronado Olmos, por el trabajo realizado y mencionó algunas cifras estadísticas respecto a los delitos de alto impacto, al tiempo que solicitó se instruyera al Director General de Seguridad Pública para que presente un programa inmediato y logremos revertir estas tendencias; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en un primer punto solicitó un informe puntual relativo a los Juegos Panamericanos; en segundo punto, se refirió portador de una solicitud que hacen los trabajadores de la Plaza Guadalajara, para que a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, se giren instrucciones a Inspección como a Reglamentos, para la verificación de la construcción del motel que se encuentra entre las Avenidas Vallarta y López Cotilla y en otro tema, se realice una investigación en razón a la venta de medicamentos en el Barrio del Santuario; el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah se sumó al reconocimiento a los medios de comunicación por el Día de la Libertad de Expresión, en segundo lugar, se refirió al tema de los Panamericanos; asimismo informó que ha sido invitado a la clausura de los Juegos Panamericanos y el compromiso de Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, de Planeación Socioeconómica y Urbana, Deportes y Atención a la Juventud, Cultura y Obras Públicas, al acompañarlo con motivo de la clausura de los Juegos Panamericanos en donde la ciudad habrá de recibir la bandera panamericana; por último, comentó que emitió un acuerdo para llevar a cabo un homenaje póstumo al ex Presidente Municipal fallecido, Don Juan Delgado Navarro; y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

## DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSTAURADO EL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN URBANA DE COLONIAS DE ORIGEN EJIDAL DE GUADALAJARA" (PRUCORE)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente, se rechaza la iniciativa para que sea instaurado el "Programa de Regularización Urbana de Colonias de Origen Ejidal de Guadalajara" (PRUCORE), archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública, Planeación Socioeconómica y Urbana y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 173 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar :**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa con número de turno 299/06, que propone reformar el párrafo 4 del artículo 173 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e
Inspección y Vigilancia

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE JOSÉ IÑIGUEZ CERVANTES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RASTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente, se rechaza la iniciativa para que se autorice llevar a cabo la concesión del servicio de rastro del Municipio de Guadalajara, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Rastro, Reglamentos y Gobernación y
Hacienda Pública

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ARANA ARANA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTENSIVO DE CENSO, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, ALBERGUES Y ORFANATORIOS O CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, OFICIALES O PRIVADOS, QUE OPERAN EN ESTE MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Resultado de los considerandos manifestados en el presente dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo municipal del entonces Regidor Jorge Arana Arana, para que se instrumente un programa intensivo de censo, supervisión y mejora de los centros de atención infantil, albergues y orfanatorios o cualesquiera que sea su denominación, oficiales o privados, que operan en este municipio, se considera la misma como rechazada y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REGULARICE EL TRASPASO DE LOS PERMISOS DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se regularice el traspaso de los permisos de comercio en espacios abiertos de Guadalajara, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y
Mercados y Centrales de Abasto

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICA EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL; ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA DE ESTA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez que a la letra dice: se autorice entregar un predio propiedad municipal, para la construcción de una unidad médica, así como equipamiento de áreas deportivas y recreativas en la colonia Heliodoro Hernández Loza de esta ciudad. Debido a que el municipio no cuenta con la infraestructura necesaria, ni con los recursos para este proyecto. Por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE MUNICIPIO PARTICIPE CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN LA CAMPAÑA ANUAL *"LA VIOLENCIA NO ES NORMAL"***

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa formulada por la entonces Regidora María Luisa González García, para que este Ayuntamiento participe con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, en la campaña anual *"La Violencia no es Normal"*, en virtud de que para el año en que se proponía participar en la campaña ya culminó, haciendo mención que desde el año 2006 se coadyuva con el CEPAVI para la realización de acciones de esta naturaleza, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y
Desarrollo Humano

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA PARTIDA 421 AL PROGRAMA 13, PROYECTO 120, PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD Y EL PROFESIONALISMO DE TREINTA TIENDAS DE ABARROTES DE NUESTRO MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los argumentos mencionados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por rechazada la presente iniciativa, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y
Hacienda Pública
Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL QUE TIENE A SU CARGO EL RESGUARDO DE INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA ANÓNIMA, PARA SALVAGUARDAR LA IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando V del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se capacite al personal que tiene a su cargo el resguardo de información de la denuncia anónima, para salvaguardar la identidad de los ciudadanos, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal y
Seguridad Pública y Prevención Social

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE AYUDA LABORAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS DE EDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerandos del presente dictamen, se rechaza la propuesta planteada por el entonces Regidor Javier Contreras Gutiérrez, presentada en la sesión de fecha 14 de marzo de 2005, por lo que se ordena archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y
Vecinal y Desarrollo Humano

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, DAVIEL TRUJILLO CUEVAS Y SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTITUYA LA CAMPAÑA "CONTRA LA CORRUPCIÓN, LA SOLUCIÓN ERES TÚ"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando V del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se instituya la campaña *"Contra la corrupción, la solución eres Tú"*, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; PARA NORMAR EL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES; SE AUTORICE CELEBRAR UN CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS; SE INSTALE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO**

**MIÉRCOLES CIUDADANO; Y SE EXPRESE EL VOTO QUE EN SU CASO PROCEDA, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 21754 POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Resultado de los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen respecto de los turnos 367/04, 043/05, 047/05, 115/05, 150/05, 473/05, 066/06, 112/06, 201/06, 289/06, 371/06 y 45/07 a que se hace referencia con antelación, se rechaza su aprobación y por tanto se ordena se archiven como asuntos concluidos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De La Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS OPERATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL VÍA DESCUENTO DE NÓMINA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo**

**100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/13/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando VI del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice a los servidores públicos operativos de este Ayuntamiento a que realicen el pago del impuesto predial vía descuento de nómina, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Justicia y Hacienda Pública

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De La Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración**

**Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/14/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se tiene por rechazada la iniciativa con número de turno 183/06, que propone se establezca un programa de capacitación y homologación de criterios de planeación, programación, ejecución y supervisión de la obra pública, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz
Regidora Claudia Delgadillo González.
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE FERIAS Y JUEGOS ELECTROMECÁNICOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/15/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa que busca instrumentar un programa para vigilar el cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en materia de ferias y juegos electromecánicos, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL VERDE" EN HUENTITÁN EL ALTO DE ESTA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/16/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Secretaría General para que emita comunicación a la Dirección General de Promoción Social, mediante la cual se sugiere, que a través del Programa Acción Comunitaria, se lleve a cabo la reorganización de las colonias inscritas en dicho programa, con el fin de que en caso de que ésta resulte procedente, estar en posibilidad de dar prioridad a las que se encuentran con mayor

necesidad, tal como es en el caso que nos ocupa, la Unidad Habitacional El Verde en Huentitán el Alto de esta ciudad.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES COMPETENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal para:

1. Instruir a las dependencias y a los servidores públicos municipales a aplicar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones y reglamentos en materia de tabaquismo;

2. Enviar circulares y oficios a las dependencias municipales, en los que se establezca la prohibición de fumar en los edificios públicos; y

3. Implementar campañas de difusión al interior de las dependencias municipales, con el objeto de informar y advertir sobre los daños causados con esta adicción.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA CONCESIÓN DE LAS AGUAS DEL MANANTIAL "LOS COLOMITOS" Y SU ZONA FEDERAL, PARA SU APROVECHAMIENTO EN BENEFICIO DEL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN COMUNITARIA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/18/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Presidente Municipal y a la Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara para que soliciten a la Comisión Nacional del Agua, en los términos del artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, la asignación de las aguas del manantial "Los Colomitos", así como de la zona federal consistente en la faja de 10 metros de anchura contiguas al vaso del manantial, medida horizontalmente a partir de su nivel de agua máxima ordinaria.

**Segundo.** La solicitud de asignación de aguas nacionales y zona federal deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual se propondrá el uso sustentable del agua para riego de parques y jardines de jurisdicción municipal y el terreno de la zona federal para la construcción de un área de esparcimiento y recreación comunitaria.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA, SE REALICEN FOROS DE ANÁLISIS PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/19/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba convocar a las universidades, colegios de profesionistas, instancias municipales relacionadas con la seguridad pública y los comités vecinales, con domicilio en el Municipio de Guadalajara, para que remitan a la Comisión Edilicia de Justicia, las observaciones y consideraciones que estimen pertinentes para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

**Segundo.** Los resultados obtenidos de la consulta realizada, serán presentados a la Comisión Edilicia de Justicia, quien discutirá y elaborará una propuesta final de reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, misma que será presentada al Pleno del Ayuntamiento como una iniciativa conjunta.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Justicia y
Reglamentos y Gobernación

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Juan Pablo De La Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José María Martínez Martínez.
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INCORPORA LAS BASES ADICIONALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA BECAS GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/20/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Dirección General de Educación para que tal y como lo ha venido realizando al momento de la selección de beneficiarios del Programa Becas Guadalajara, tome en cuenta que para la entrega de los apoyos, calificarán en primer orden las personas que sobrelleven condiciones de mayor vulnerabilidad económica y se continúen haciendo aleatoriamente los estudios socioeconómicos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EFECTO DE DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES Y EN LAS MENORES A SETENTA Y DOS HORAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/21/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa al Regidor José María Martínez Martínez como el edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese a los titulares de las secretarías, dependencias municipales y direcciones de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL PREDIO DENOMINADO "LOS COLOMITOS"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/22/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Síndico del Ayuntamiento para que agilice el trámite de la iniciativa de decreto en el cual se solicita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, declare Área Natural Protegida de Competencia Municipal, el predio denominado "Los Colomitos".

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA IDENTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/23/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, para que en un término no mayor de 30 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, y en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), lleve a cabo la identificación de los centros de rehabilitación para personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, que se encuentran realizando operaciones dentro del Municipio de Guadalajara, teniendo que presentar dicho reporte en el plazo antes mencionado a las comisiones suscritas.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias, para que en el plazo mencionado en el punto anterior, informe a las comisiones que dictaminan acerca de las licencias otorgadas a este tipo de centros de rehabilitación, con la finalidad de verificar bajo qué tipo de licencia operan.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/24/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** El calendario de trabajo será el siguiente:

**a) COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES:**

**I. Agua Potable y Saneamiento.**
Miércoles de la cuarta semana de 13:00 a 15:00 horas;
**II. Asuntos Conurbados.**
Lunes de la cuarta semana de 13:00 a 15:00 horas;
**III. Calles y Alumbrado Público.**
Martes de la primera semana de 10:00 a 12:00 horas;
**IV. Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.**
Martes de la primera semana de 11:00 a 13:00 horas;
**V. Cultura.**
Jueves de la segunda semana de 9:00 a 11:00 horas;
**VI. Deportes y Atención a la Juventud.**
Viernes de la primera semana de 13:00 a 15:00 horas;
**VII. Derechos Humanos.**
Jueves de la cuarta semana de 9:00 a 11:00 horas;
**VIII. Desarrollo Económico y Turismo.**
Viernes de la cuarta semana de 11:00 a 13:00 horas;
**IX. Desarrollo Humano.**
Martes de la tercera semana de 10:00 a 12:00 horas;

**X. Educación.**
Martes de la segunda semana de 11:00 a 13:00 horas;
**XI. Equidad de Género.**
Lunes de la primera semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XII. Espectáculos Públicos.**
Viernes de la tercera semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XIII. Estacionamientos.**
Viernes de la tercera semana de 13:00 a 15:00 horas;
**XIV. Hacienda Pública.**
Viernes de la segunda semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XV. Inspección y Vigilancia.**
Jueves de la cuarta semana de 13:00 a 15:00 horas;
**XVI. Justicia.**
Viernes de la cuarta semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XVII. Medio Ambiente y Ecología.**
Lunes de la tercera semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XVIII. Mercados y Centrales de Abasto.**
Lunes de la segunda semana de 11:00 a 12:00 horas;
**XIX. Obras Públicas.**
Viernes de la primera semana a partir de las 10:00 horas;
**XX. Panteones.**
Jueves de la segunda semana de 9:30 a 11:00 horas;
**XXI. Participación Ciudadana y Vecinal.**
Martes de la segunda semana de 9:00 a 11:00 horas;
**XXII. Patrimonio Municipal.**
Jueves de la cuarta semana de 11:00 a 13:00 horas;
**XXIII. Planeación Socioeconómica y Urbana.**
Miércoles de la segunda semana de 13:00 a 15:00 horas;
**XXIV. Protección Civil.**
Lunes de la segunda semana de 13:00 a 15:00 horas;
**XXV. Rastro.**
Viernes de la tercera semana de 11:00 a 13:00 horas;
**XXVI. Reglamentos y Gobernación.**
Lunes de la primera y tercera semana de 13:00 a 15:00, jueves de la segunda semana de 11:00 a 13:00, y martes de la cuarta semana de 14:00 a 16:00 horas;
**XXVII. Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.**
Lunes de la cuarta semana de 10:00 a 12:00 horas; y
**XXVIII. Seguridad Pública y Prevención Social.**
Jueves de la segunda semana de 13:00 a 15:00 horas.

**b) COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA:**

**I. Comisión Especial de Desarrollo Administrativo.**
Los viernes de la segunda semana de 11:00 a 13:00 horas.

**c) ÓRGANOS COLEGIADOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:**
**I. Comisión de Honor y Justicia.**
Los lunes de la segunda de 9:00 a 11:00 horas y la cuarta semana de 10:00 a 12:00 horas;
**II. Comisión de Adjudicación de Obra Pública.**
Los martes de la primera y tercera semana de 8:30 a 12:00 horas;

**III. Comisión de Adquisiciones.**
Los miércoles de la segunda y cuarta semana de 15:00 a 19:00 horas;
**IV. Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicos.**
Los jueves de la segunda y cuarta semana de 15:00 a 20:00 horas; y
**V. Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal.**
Los martes de la cuarta semana de 9:00 a 11:00 horas.

**d) SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

Los jueves de la primera y tercera semana del mes de 10:00 a 16:00 horas.

**e) REUNIONES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:**

Todos los martes de 12:00 a 14:00 horas.

**f) REUNIONES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Los miércoles de la primera y tercera semana de 16:30 a 18:30 horas.

Se anexa a la presente iniciativa, el documento que establece las fechas que corresponden a cada semana del mes.

**Segundo**. En caso de no poder llevarse a cabo el desahogo de una reunión o que existiera la necesidad de una reunión extraordinaria, se buscará que ésta se realice por la tarde en los tiempos disponibles a fin de no alterar las reuniones agendadas con anterioridad.

**Tercero.** Se faculta al Secretario General para expedir los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José García Ortiz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Síndico Verónica Rizo López.
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS USUARIOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, CONOZCAN LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE EFICIENCIA EN QUE DEBEN SER PRESTADOS LOS SERVICIOS POR LA REFERIDA INSTITUCIÓN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/25/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la iniciativa para impulsar acciones de difusión de los beneficios a los que tienen derecho los usuarios de grupos vulnerables del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, así como de las condiciones generales de los servicios, principalmente:

a) El rango normal de consumos de acuerdo al tipo de usuario;
b) Orientación sobre hábitos de uso eficiente del agua;
c) Consejos para detectar fugas en sus domicilios;
d) Cómo leer su medidor;
e) Qué hacer en el caso de daños o robo a su medidor;
f) Las tarifas especiales para usuarios de: orfanatorios, casas hogar, personas de la tercera edad, viudas y discapacitados; y
g) Las condiciones necesarias para beneficiarse de estas tarifas especiales.

Esto a través de dípticos o trípticos anexos a los recibos que son entregados en los domicilios de los usuarios entre otras medidas y acciones de difusión y comunicación social.

**Segundo.** Se instruye a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua potable y Alcantarillado, SIAPA, para que acorde con las atribuciones que les otorga la cláusula décima del convenio de asociación intermunicipal, impulsen el cumplimiento del presente acuerdo e informen del resultado de su gestión a este Órgano de Gobierno Municipal en un máximo de treinta días a partir del comunicado del presente acuerdo.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, en los términos del convenio de asociación intermunicipal que rige su funcionamiento y administración.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA AL PROGRAMA DE CIUDAD LEGIBLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/27/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y realicen la tramitación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para inscribir ante la Secretaría de Desarrollo Social, al Municipio de Guadalajara, para su incorporación al Programa de Ciudad Legible, solicitando ante dicha dependencia federal, el estudio previo que califica su procedencia e impacto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ENVÍE EXHORTO A LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR), PARA QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A ADECUAR SUS INSTALACIONES PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/28/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Envíese atento exhorto al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, para que en el ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones conducentes a dar plena vigencia a lo establecido en el Libro Quinto del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en materia de acceso y uso de las

instalaciones del Tren Eléctrico Urbano a las personas con discapacidad, incorporando las disposiciones mencionadas de la ley referida.

**Segundo.** Envíese atento oficio al ciudadano Coordinador General de la Comisión Estatal Coordinadora del Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, para que la citada comisión esté a lo dispuesto en el artículo 153 fracción XI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en materia de acceso y uso de las instalaciones del Tren Eléctrico Urbano a las personas con discapacidad.

**Tercero.** Envíese atenta solicitud por parte de este Ayuntamiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a las dependencias integrantes de la Comisión Estatal Coordinadora del Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad a que se alude en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, para que en el ejercicio de sus atribuciones, se incorpore al Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, las acciones conducentes a dar plena vigencia a lo establecido por el Libro Quinto del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en materia de acceso y uso a las personas con discapacidad al Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

**Cuarto.** Este Ayuntamiento promoverá a través de su participación en el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, así como en el Sistema Estatal de Asistencia Social, la plena incorporación de las personas con discapacidad al sistema de transporte público, y en lo particular, del Tren Eléctrico Urbano.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que informe con oportunidad a las comisiones edilicias que dictaminan, respecto al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las
Adicciones y Desarrollo Humano

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA NÓMINA DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IDENTIFICAR LOS ASUNTOS DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN POLÍTICA SALARIAL; ASÍ COMO SE ELABORE EL "DIAGNÓSTICO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL FEMENINO DEL AYUNTAMIENTO"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/29/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Someter a una revisión exhaustiva de la plantilla y de la nómina del personal de esta Administración Pública Municipal, a efecto de identificar los casos particulares en donde persiste la discriminación de género en las percepciones salariales, en la totalidad de las dependencias municipales, y en su caso, proponer los ajustes salariales correspondientes, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
   La revisión tendrá que realizarse en el plazo máximo de 60 días y se entregará a la Comisión Edilicia de Equidad de Género para que a su vez esta comisión informe al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara los resultados.

2. Impartir cursos de capacitación en materia de género y derechos laborales a las servidoras públicas municipales, con énfasis a los temas de violencia económica, laboral, hostigamiento y acoso sexual; informando el calendario en que se realizarán los mismos a la Comisión Edilicia de Equidad de Género.
   Para la impartición de estos cursos podrá apoyarse del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Equidad de Género

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LA "CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/31/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director General de Promoción Social, para que a través de la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, implemente una campaña de difusión de los espacios institucionales para la participación ciudadana, en los siguientes términos:

1. Objeto. Promover entre la población los mecanismos existentes en nuestro municipio en materia de participación ciudadana, invitándolos a participar en su desarrollo.

2. Fines. El resultado final que se pretende con esta campaña, es dar a conocer los espacios institucionales para la participación ciudadana, informando a la ciudadanía sobre la normatividad de donde se desprende la potestad de participar, las vías para hacerla valer y los organismos de representación con los que cuenta, obteniendo con ello, la efectividad de las instituciones.

3. Recursos. A fin de dar cumplimiento a esta campaña, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por este Ayuntamiento, ya que se hará uso de los recursos materiales y humanos ya existentes.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AUDITORÍA AL PROGRAMA BECAS GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/32/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Contraloría Municipal para que continúe con la auditoría iniciada al Programa Becas Guadalajara e informe a este Ayuntamiento en un periodo no mayor a 30 días los resultados derivados de la misma.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ SOCORRO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE ADICIONE UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/34/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, considere la posibilidad de reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para que se adicione un artículo 26 Bis en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 26 BIS.
Las comisiones de la zona conurbada intermunicipal a las que se refiere la presente ley, en la proyección de gastos a efectuar para la ejecución de obra pública con recursos comunes, deberán contemplar una partida para el apoyo de los comerciantes de la zona afectados por la obra realizada, cuando la ejecución de la misma rebase los seis meses, previa estimación de los recursos necesarios para ello mediante los estudios que correspondan".

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Director General de Obras Públicas, representantes del Ayuntamiento ante el Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, poner a consideración del Consejo la creación de un "Fondo de apoyo a comerciantes afectados por la obra

pública metropolitana" cuando por su envergadura rebase los presupuestos municipales de un Ayuntamiento y tome mayor tiempo su ejecución a fin de conocer la opinión y, en su caso, lograr el consenso de los otros municipios metropolitanos y del propio Gobierno del Estado informando a este Órgano de Gobierno Municipal el resultado de sus gestiones.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Asuntos
Conurbados

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL TRANSITORIA A EFECTO DE REVISAR INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA CAABSA-EAGLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/35/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Especial de Carácter Transitorio a efecto de que revise de forma integral el contenido del convenio vigente celebrado por el Municipio de Guadalajara y la empresa Caabsa Eagle.

**Segundo.** Se solicita al Presidente Municipal proponga la integración de la comisión antes referida con los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; de igual forma quedarán integrados sin derecho a voto el Director Jurídico Municipal, el Director Jurídico de lo Consultivo y el Director General de Medio Ambiente y Ecología, los cuales serán convocados por el Presidente de la comisión que se designe.

**Tercero.** Una vez que la comisión realice la investigación antes referida y de conformidad con el artículo 39 segundo párrafo del Reglamento del Ayuntamiento, deberá informar lo correspondiente al Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS POR OBRA PÚBLICA REALIZADA POR CONCEPTO DE OBRA POR CONCERTACIÓN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/36/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la inclusión de los contratos de Obra por Concertación realizados entre los particulares y el Municipio de Guadalajara, para efectos de los beneficios reservados a las Obras por Cooperación a que alude el artículo 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007.

**Segundo.** Se aprueba el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública realizada por concepto de Obra por Concertación del Municipio de Guadalajara, en los términos siguientes:

1. EL OBJETO DEL PROGRAMA

I. La regularización de los adeudos derivados del cumplimiento de los contratos de Obra Pública por Concertación suscritos entre particulares y el Municipio de Guadalajara hasta el 31 de diciembre de 2003.

2. LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

I. Es susceptible de ser beneficiado por el presente programa el particular que adeude al Municipio de Guadalajara, por haber suscrito o no convenio de pago con el municipio, para la ejecución de obras de urbanización, mejoramiento o renovación bajo el concepto "Obra por Concertación".

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

I. No ser propietario de ningún otro bien inmueble, presentando certificado expedido por la Dirección de Catastro del Municipio de Guadalajara.
II. Presentar una solicitud manifestando su condición particular y los hechos que le afectan en razón de los cuales estima que es susceptible de aprovechar los beneficios del programa.
III. Someterse a un dictamen socioeconómico que resulte aprobatorio.

4. TIPOS DE BENEFICIOS

I. Los beneficios para la cancelación total del adeudo vigente se autorizará a los deudores que:

- Tienen cumplidos 60 años o más, acreditándolo con documentación oficial;
- Son pensionados, debiendo acreditarlo con documentación oficial;
- Tienen algún tipo de discapacidad o enfermedad que le impida trabajar; o
- Son mujeres responsables del sustento total familiar.

II. El beneficio de la reducción del 50% del adeudo vigente se autorizará a los deudores que:

a) Han realizado cuando menos un pago del adeudo, presentando el o los recibos correspondientes, en caso de que el particular no cuente con el comprobante de pago, deberá acudir a la Tesorería Municipal a solicitar copia del comprobante respectivo o bien la validación del pago en el sistema de ingresos de la Tesorería.

III. El beneficio de la reducción del 25% del adeudo vigente se autorizará a los deudores que:

No se encuentren dentro de los supuestos comprendidos en los puntos 4.I y 4.II y soliciten la inscripción al programa de regularización de su adeudo.

5. GENERALES

a) Los solicitantes deberán presentar escrituras públicas o la constancia correspondiente emitida por la Dirección de Catastro en donde aparezca a su nombre la finca; en caso de que la finca haya quedado intestada tendrá que presentarse el albacea reconocido;

b) Los deudores deberán obligarse a realizar los pagos correspondientes en no más de 18 mensualidades, así mismo otorgar su consentimiento para que en caso de incumplimiento de una o más mensualidades de pago acordadas, el monto de descuento será automáticamente cancelado;

c) Las personas que tengan en trámite su pensión, podrán solicitar su inclusión al programa con el objeto de adherirse a él y no perder su vigencia, pero el trámite estará en suspenso sin producir efectos hasta en tanto no se acredite el resultado del trámite y cuente con la calidad de pensionado;

d) Las personas que hayan solicitado su inclusión al programa aprobado por el decreto de fecha 3 de noviembre de 2005 y cumplen con los requisitos que son aprobados por el presente decreto, son susceptibles de ser beneficiados sin necesidad de hacer una nueva solicitud, sólo deberán cumplir con los documentos e información inherente al presente decreto;

e) La Dirección General de Promoción Social y la Coordinación de Convenios y Obras y Servicios por Cooperación y la Tesorería Municipal, notificarán por escrito a los ciudadanos a través de un documento oficial que será revisado y aprobado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para hacer la notificación a los deudores, las dependencias dispondrán de un periodo de 2 meses a partir de la aprobación del presente dictamen; y

f) Se designa a la Dirección General de Promoción Social, la Coordinación de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación y a la Tesorería Municipal, como las dependencias que de manera coordinada son las responsables de la ejecución y cumplimiento del presente programa, las cuales deberán integrar todos los expedientes de los deudores; respecto al beneficio de la cancelación total de los adeudos, deberán remitirlos al Ayuntamiento mensualmente para su aprobación respectiva conforme lo marca la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

6. VIGENCIA DEL PROGRAMA

I. El programa estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2007.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General para que notifique a las autoridades responsables de la ejecución del programa, en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y
Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO D/84/06/06, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 2006**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/37/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del punto Tercero del decreto número D84/06/06 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del 06 de julio de 2006, para quedar como sigue:

*"**Tercero.** Se designan como dependencias coordinadoras para la ejecución de las acciones derivadas del presente decreto, en términos de lo dispuesto por el numeral 17 del Reglamento de las*

*Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, a la Dirección General de Obras Públicas en este municipio y a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, quienes actuarán en forma coordinada para la ejecución de las acciones pretendidas en este documento".*

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, a la Dirección General de Obras Públicas y a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para su conocimiento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA CASTRO LÓPEZ**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/38/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del decreto aprobado en sesión ordinaria el día 03 de noviembre de 2005, en el que se autoriza la entrega de compensación líquida a la ciudadana con respecto del diferencial entre el valor de su propiedad y el valor del terreno propiedad del Ayuntamiento a recibir en permuta ubicado en el fraccionamiento Bosques del Boulevard. Esto con base en la partida 509 correspondiente a Otros Subsidios.

**Segundo.** Se aprueba entregar a la ciudadana María Elena Castro López la cantidad de $306,183.83 (trescientos seis mil ciento ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), por concepto de la inequitativa permuta de los terrenos afectados por hundimiento en el subsuelo, dicha cantidad será erogada de la partida correspondiente a Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Tercero.** Notifíquese a la ciudadana María Elena Castro López, del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO TRINIDAD CALAMATEO DELGADILLO, PARA QUE SE LE AUTORICE EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO DE ESTA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración**

**Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/39/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el presente dictamen en el que se autoriza el pago por la cantidad de $102,120.00 (ciento dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de la compraventa de 68.08 $m^2$ del bien inmueble ubicado en la calle Ángel Martínez número 3907 de la colonia Rancho Nuevo de esta ciudad, propiedad del ciudadano Trinidad Calamateo Delgadillo, debido a causas de Utilidad Pública.

**Segundo.** Notifíquese de los siguientes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Bienes Patrimoniales, a la Dirección Jurídica Municipal, todas dependencias de este Ayuntamiento, para que den cumplimiento con los procesos legales inherentes al caso, instruyéndoles para que hagan las anotaciones concernientes a que dicho predio se incorpora al patrimonio municipal, debiendo notificarse también al ciudadano Trinidad Calamateo Delgadillo.

**Tercero.** Se instruye a la Contraloría Municipal para que investigue si existió responsabilidad por parte de algún servidor público municipal en virtud de la afectación sufrida en propiedad del Ciudadano Trinidad Calameteo Delgadillo por cuestiones de utilidad pública.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y tramitación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0500/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE UN VEHÍCULO ADQUIRIDO POR ESTE MUNICIPIO PARA QUE FUERA SORTEADO CON MOTIVO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, MEDIANTE ACUERDO A/88/05/06 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/40/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecutiva incorporación al dominio privado del bien mueble adquirido por el Municipio de Guadalajara, el cual cuenta con las siguientes características:

| Marca | Tipo | Modelo | Serie | Motor |
|---|---|---|---|---|
| Nissan | Tsuru GSI | 2006 | 3N1EB31SX6K366361 | GA16858703V |

| Color | Importe Total |
|---|---|
| Blanco Polar | $94,000.00 M.N. |

De orden de compra número 5010 de fecha 04 de octubre de 2006 y número de factura 33486 expedida por la compañía Automotores de Guadalajara, S.A. de C.V.

**Segundo.** En cumplimiento del acuerdo municipal A/88/05/06 de fecha 18 de septiembre de 2006, se autoriza la donación del vehículo:

| Marca | Tipo | Modelo | Serie | Motor |
|---|---|---|---|---|
| Nissan | Tsuru GSI | 2006 | 3N1EB31SX6K366361 | GA16858703V |

| Color | Importe Total |
|---|---|
| Blanco Polar | $94,000.00 M.N. |

A favor del ciudadano José Ríos Contreras, servidor público de este Ayuntamiento, con número de empleado 1946 adscrito a la fecha del sorteo a la Dirección de Parques y Jardines de la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología y que con motivo del sorteo del Día del Servidor Público resultó favorecido.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento para que lleve a cabo la emisión o, en su caso, el endoso de la factura correspondiente a favor del servidor público ciudadano José Ríos Contreras.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, QUE PROPONE NUEVOS TÉRMINOS DEL PROYECTO SM-2-2006, DENTRO DEL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 14/41/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la suscripción de convenio modificatorio del contrato con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE, para la adhesión al Proyecto SM-2-2006 Alumbrado Público, para que se implemente en el Ayuntamiento de Guadalajara, de la siguiente forma**:**

| Concepto de la acción de ahorro a realizar | Piezas |
|---|---|
| Cambio de balastro y foco de 250 W a 150W sin luminaria helios | 2,000 |
| Cambio de balastro y foco de 250 W a 150W con luminaria helios | 1,200 |
| Cambio de balastro y foco de 150 W a 100W | 13,000 |
| **TOTAL DE PIEZAS** | **16,200** |
| **IMPORTE** | **$25'005,297.78** |

Aplicándose la sustitución de estas 16,200 piezas en las siguientes zonas del municipio y con el programa que se menciona, en Zona 4 Oblatos se instalarían 7,000, en la zona 6 de Tetlán 6,000 y 3,200 en las principales avenidas, total serían 16,200, quedando completamente las zonas cubiertas en la renovación de lámparas y balastros.

**Segundo.** Se aprueba adquirir el financiamiento inherente a la puesta en marcha del Proyecto SM-2-2006 Alumbrado Público y la sustitución de las lámparas, balastros y luminarias antes referidas, hasta por la cantidad de $25,005,297.78 (veinticinco millones cinco mil doscientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.), con IVA incluido, mediante la suscripción de pagarés, verificando en dicho financiamiento que el interés que el municipio pague por el financiamiento referido se fije sobre saldos insolutos y conforme al costo porcentual promedio, CPP, que esté vigente al momento en que el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE, autorice el proyecto, más tres puntos porcentuales, debiendo registrar dicha deuda ante las instancias estatales y federales que en su caso corresponda. El ahorro comenzará a generar a partir del primer mes del avance de la instalación en beneficio del municipio y el primer pago mensual al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE, se realizará un mes después de terminada la totalidad de la obra.

**Tercero.** Se autoriza al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE, para que lleve a cabo la recuperación del financiamiento otorgado al municipio a través del sistema de facturación de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se acepta que el pago del financiamiento otorgado sea efectuado contra la presentación de la factura que elabore la Comisión Federal de Electricidad.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para crear la cuenta especial de inversión para la ejecución de nuevos proyectos o adquisiciones de alumbrado público, para la mejora continua del servicio, en el cual se deberán destinar los ahorros mensuales que sean generados por los proyectos de alumbrado público de la cuenta 411, pago de documento de energía.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo, así como para expedir las copias certificadas que se estimen necesarias.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y
Hacienda Pública

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR LEOBARDO ÁLCALA PADILLA, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero**. Se reforma la fracción II del artículo 37 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.[1]

**Segundo**. Se adiciona una fracción que sería la IX y la actual se recorre en su número y orden del artículo 6º del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.[2]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y Reglamentos
y Gobernación

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

[1] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 3, de fecha 10 de julio de 2007.
[2] Idem.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 85 Y SE ADICIONE UN 85 BIS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único**. Se reforma el artículo 85 y se adiciona un artículo 85 bis al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.[3]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, SALVADOR CARO CABRERA Y JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 4 Y 10 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueban las reformas de los artículos 4 y 10 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara**.**[4]

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

[3] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 3, de fecha 10 de julio de 2007.
[4] Idem.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE REFORMA LA TOTALIDAD DE LOS ARTÍCULOS Y LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.[5]

**Segundo.** Se adiciona un Título sexto, denominado Del Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara**.**[6]

**Tercero**. Se adiciona un Capítulo XV, denominado Del Consejo Consultivo del Rastro, con sus correspondientes artículos al Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara**.**[7]

**Cuarto**. Se adiciona un Capítulo III, denominado Del Consejo Consultivo del Mercado Libertad, con sus correspondientes artículos al Título tercero del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.[8]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA LA PRÁCTICA DE LA LUCHA LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero**. Se abrogan, adicionan y reforman diversos artículos del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.[9]

---

[5] Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 4 de fecha 13 de julio de 2007.
[6] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 4 de fecha 13 de julio de 2007.
[7] Idem.
[8] Idem.
[9] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 5 de fecha 14 de julio de 2007.

**Segundo**. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.[10]

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Espectáculos Públicos

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José García Ortiz.
Regidor José Antonio Romero Warroz.
Síndico Verónica Rizo López.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA", Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero**. Se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por decreto número 5515 a la fecha derogado por el diverso decreto 21819 LVII.

**Segundo**. Se reconocen y ratifican, del organismo desde su creación por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco:

**I.** La personalidad jurídica que ostenta;
**II.** El patrimonio propio transmitido a éste;
**III.** Los derechos, productos, aprovechamientos y obligaciones generados y aquellos que continúe generando conforme a su normatividad;
**IV.** Los actos jurídicos debidamente celebrados con apego a la ley y las normas correspondientes;
**V.** La titularidad de los integrantes de su Órgano de Gobierno; y
**VI.** Los derechos laborales del personal adscrito al organismo.

**Tercero**. Se emite el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara".[11]

[10] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo IV, Ejemplar 5 de fecha 14 de julio de 2007.
[11] Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 5 de fecha 14 de julio de 2007.

**Cuarto**. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 07 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y
Urbana, Obras Públicas y Reglamentos y Gobernación

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

*El Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, en la ceremonia del CXIX Aniversario de la Cámara de Comercio de Guadalajara.*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DEL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2007**

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, y solicitó se incluyera dentro del orden del día un dictamen.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 07 de junio de 2007.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes comunicaciones: oficio DABP-AL/0794/2007 que suscribe el Ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del padrón de inventario de 1,132 bienes muebles propiedad municipal, turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DABP/A.L./0810/2007 que suscribe el Ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice entregar en donación una copia del software que utiliza este Ayuntamiento para la aplicación del cobro y expedición de licencias municipales, a favor del Municipio de Ocotlán, Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DABP/A.L./0811/2007 que suscribe el Ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la entrega en donación de un tanque estacionario propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; oficio DGPS/403/2007 que suscribe María del C. Silvia Navarro L., Enlace Municipal del Programa Hábitat y Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, para que este municipio absorba el importe que corresponde a las aportaciones de beneficiarios del Programa Hábitat 2007, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; oficio OSC-0105/07 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social y Annia Guzmán Reynoso, Coordinador de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, mediante el cual remiten los expedientes correspondientes a solicitudes relacionadas con el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de noviembre de 2005, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; oficio DPL-151 LVIII que suscribe el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita se exprese el voto que en su caso proceda respecto a la minuta proyecto de decreto 21861 por la que se reforman los artículos 9, 35, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; oficio 133/2007 que suscribe el Doctor José Luis López Padilla, Director General de Servicios Médicos, para que se autorice el pago a la empresa "LOMEDIC, S.A. de C.V.", habiéndose autorizado el pago del adeudo, así como para que se dé vista a la Contraloría Municipal; oficio DABP/0843/2007 que suscribe el Ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la novación de 15 contratos de arrendamiento en los que interviene este municipio en su carácter de arrendatario; instruyéndose a la Síndico Municipal para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento; oficio DPL-122 LVIII que suscribe el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 133-LVIII-07, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que considere el establecimiento de áreas encaminadas a la prevención del delito, teniéndose por notificado al Ayuntamiento de Guadalajara y se ordenó remitir copia a los integrantes del Órgano de Gobierno

Municipal; informe que presenta el Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, de la visita oficial realizada a la Ciudad de Portland, Oregon, Estados Unidos de América; informe que presenta la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, de la visita oficial realizada a Playa del Carmen, Quintana Roo, al "Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras" teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se otorguen patrocinios a la Feria Internacional del Libro 2007, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; y se aperture una cuenta en Administración para recibir aportaciones de particulares destinadas al mantenimiento y la mejora de los diversos museos de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

De la Licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice realizar invitación a las dependencias de este Ayuntamiento para colaborar en el Proyecto de Becas Educativas del Instituto Cabañas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

De los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice adicionar el numeral 8 del Capítulo III del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), Jalisco, en materia de prácticas profesionales, prestación de servicio social y la utilización de unidades móviles, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De los Regidores Salvador Sánchez Guerrero, Laura Patricia Cortés Sahagún, Juan Pablo De la Torre Salcedo, Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola, para que se apruebe la entrega de un subsidio a la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se reforme el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, publique las metas y los indicadores de desempeño, así como los reportes mensuales de las estadísticas de la incidencia de faltas administrativas, delitos de alto impacto del fuero común y delitos federales ocurridos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Reglamentos y Gobernación.

Del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, realicen las gestiones necesarias para reestructurar la deuda del SIAPA, de UDIS a pesos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que se autorice la construcción de locales fijos en el Mercado Valentín Gómez Farías, por parte de los propios locatarios; para que se realice el remozamiento integral de la Calzada Independencia, misma que enmarque un corredor cultural en la zona de la Plaza Juárez y la colocación de un monumento en honor del Club Deportivo Guadalajara; reducir el número de representantes de este Ayuntamiento a la visita oficial con motivo de la clausura de los Juegos Panamericanos 2007, con al intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; el que aprobó solicitar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, un informe respecto de los resultados del Programa "Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)"; el que autorizó expedir la Agenda Común del Gobierno Municipal; el que aprobó integrar la comisión especial de carácter transitorio encargada de revisar de forma integral el contenido del convenio vigente celebrado entre este municipio y la empresa Caabsa-Eagle; el que aprobó la dispensa de ordenamiento, por causa justificada, respecto del cumplimiento del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para la adquisición de bienes y servicios necesarios en la organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, con la intervención de la Regidora Celia Fausto Lizaola; el que autorizó suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte y el Ayuntamiento de Guadalajara, para llevar a cabo una campaña permanente de prevención de accidentes de tránsito; los correspondientes a la aprobación y reconocimiento de la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, con la intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; el que autorizó la suscripción de un convenio con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, para llevar a cabo la primera etapa de la restauración del Templo de Santa Mónica, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología "Planetario Severo Díaz Galindo" y por el que se reforma el Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara, con la intervención del Regidor José María Martínez Martínez, habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a que se entregue a este municipio la posesión material y jurídica de un bien inmueble propiedad municipal; para reformar la cláusula décima del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales; y para designar a las personas que ocuparán las plazas vacantes de Juez Municipal.

**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Leobardo Alcalá Padilla solicitó se instruya al Director General de Recursos Humanos, a fin de que informe sobre los incrementos salariales y los estudios realizados por el Comité Técnico de Valoración Salarial, en otro tema se refirió al contrato celebrado con la empresa EUMEX y con la empresa Caabsa-Eagle; el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, se refirió al tema de los Juegos Panamericanos 2011; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES FIJOS EN EL MERCADO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, POR PARTE DE LOS PROPIOS LOCATARIOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa con número de turno 455/06, formulada por Salvador Alcázar Álvarez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, en la que se propone la construcción de locales fijos en el Mercado Valentín Gómez Farías, por parte de los propios locatarios. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en los numerales V y Vl de los considerandos del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Mercados y Centrales
de Abasto

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE REALICE UN REMOZAMIENTO INTEGRAL DE LA CALZADA INDEPENDENCIA, MISMA QUE ENMARQUE UN CORREDOR CULTURAL EN LA ZONA DE LA PLAZA JUÁREZ Y LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO EN HONOR DEL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Publicas, a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal a través de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección General de Cultura para que en conjunto elaboren un "Proyecto Integral" para el remozamiento y rescate de la Calzada Independencia. Asimismo, se invita al Patronato del Centro Histórico a participar en la elaboración de este proyecto.

**Segundo.** Las citadas dependencias deberán elaborar, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, el proyecto ejecutivo correspondiente, a fin de ponerlo a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal para su aprobación.

**Tercero.** Se instruye a dichas dependencias para la consecución de apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que implemente los programas conducentes y realice los contactos necesarios con las autoridades estatales y federales a fin de establecer un corredor cultural en el Núcleo Agua Azul, donde se fortalezcan las diversas manifestaciones artísticas y se dé oportunidad al talento local. Asimismo, se le solicita a la Dirección General de Cultura que considere algunas de las planchas de las plazas y jardines que convergen en la zona de la Calzada Independencia que se pretende remozar para que sea utilizada como espacio cultural abierto, desarrollándose ahí los programas con los que ya cuenta dicha Dirección.

**Quinto.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para que, solicitando la opinión de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, estudie la posibilidad de colocar un monumento en la zona del Estadio Jalisco en honor del Club Guadalajara por

motivo de su centenario y logros obtenidos y en caso de considerar viable esta obra, elabore el proyecto ejecutivo para ser presentado al Ayuntamiento.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura, Calles y Alumbrado Público y
Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA VISITA OFICIAL CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2007**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** En el cumplimiento de su comisión, el Presidente Municipal se hará acompañar exclusivamente por los servidores públicos que sean estrictamente necesarios en la preparación de los Juegos Panamericanos 2011 y, el elenco artístico y cultural que participará en el evento de recepción de la Sede para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, solicitando se transparente la erogación de los recursos que habrán de sufragar en la adquisición de bienes y servicios para el evento a que hacen mención, así mismo se instruye al Tesorero para que informe a este Ayuntamiento de qué partida presupuestal se tomarán los recursos antes referidos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, UN INFORME RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI)"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para que rinda un informe pormenorizado al Pleno del Ayuntamiento, que contenga lo siguiente:

1. Integración del equipo operativo encargado de dar cumplimiento al programa "Prevención y Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)", a nivel municipal;

2. Infraestructura con que cuenta para brindar de manera integral los diferentes servicios que el DIF Municipal ofrece a la población objetivo;

3. Convenios concertados con organismos públicos y privados;

4. Apoyos otorgados a menores víctimas de ESCI;

5. Instrumentación de campañas de sensibilización, a fin de dar a conocer el programa y favorecer la prevención de casos de explotación sexual comercial infantil; y

6. Resultados Generales del programa.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007

Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE EXPIDE LA AGENDA COMÚN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se expide la Agenda Política del Gobierno Municipal, para quedar como sigue:

**AGENDA POLÍTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL**
**Honorable Ayuntamiento de Guadalajara**
**Administración 2007-2009**

## I. SANA CONVIVENCIA

### I.I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Creación de la figura de las Juntas Municipales**.**
2. Reglamentar la Participación en la elaboración de un presupuesto en materia de inversión y obra pública.
3. Democratización de la planeación urbana a través de las Juntas Municipales.

### I.II. CONSULTA CIUDADANA

1. Iniciar un proceso participativo municipal, que identifique objetivos comunitarios.
2. Someter a discusión pública las decisiones trascendentales del municipio.

### I.III. SEGURIDAD MUNICIPAL

1. Elaborar un atlas de riesgo de Seguridad Pública Municipal.
2. Identificar lugares y horarios con flujos de movilidad de las personas.
3. Establecer un registro de infractores y presuntos delincuentes.
4. Impulsar un registro de reconocimiento y huellas dactilares.
5. Implementación del protocolo de actuación policial para garantizar que se observen los derechos humanos al tiempo que se inhiben las conductas antisociales.
6. Reporte de la estadística mensual de la incidencia de faltas administrativas.
7. Establecer convenios con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, para instalar delegaciones en cada una de las siete zonas administrativas.
8. Impulsar los medios alternativos de solución de conflictos y fortalecer el trabajo de los centros de mediación.
9. Invertir en la capacitación de los mismos.
10. Aplicación de tecnología de frontera.
11. Replantear el diseño de programas preventivos.

### I.IV. SERVICIO POLICIAL DE CARRERA

1. Involucrar al ciudadano en actividades de prevención del delito.
2. Hacer del Servicio Policiaco una profesión digna, bien remunerada y socialmente reconocida.
3. Impulsar talleres de formación ciudadana, campañas publicitarias enfocadas a incentivar la cultura de autoprevención y responsabilidad social.
4. Ingresar a la certificación internacional de agencias de seguridad.
5. Impulsar la profesionalización del cuerpo de policía a través de la Comisión de Acreditación para las Agencias que aplican la Ley.
6. Consolidar una corporación de policía científica, confiable y cercana.
7. Establecer la figura intermedia entre el policía operativo y el policía de barrio, a través de un técnico comunitario en seguridad ciudadana.
8. Establecer políticas de prevención.

## I.V. PROTECCIÓN CIVIL

1. Profesionalización del Organismos de Protección Civil Municipal.
2. Programa permanente de información y educación de cómo manejar las contingencias.
3. Aplicación del Atlas de Riesgos Urbanos en la Zona Metropolitana.

## I.VI. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

1. Desarrollo del proyecto para el retiro de las bardas en todos los parques públicos de Guadalajara.
2. Intervención gubernamental en zonas de carencia extrema.
3. Vigilar el estricto cumplimiento de los programas sociales.
4. Impulsar la obra pública social.

5. Niños maltratados:
    - Fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF.
    - Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental para atender de manera integral al niño en situación de riesgo.
6. Combate a las adicciones:
    - Impulsar la creación de una clínica municipal para la rehabilitación de las adicciones.
    - Programas de prevención y rehabilitación de adicciones.
    - Apoyo a las organizaciones ciudadanas de rehabilitación de adicciones.
7. Personas con capacidades diferentes:
    - Impulsar programas municipales de incentivos para empresas que contraten personas con capacidades diferentes.
    - Fortalecer los servicios médicos municipales para que tengan mayor cobertura y calidad para este segmento de la población.
    - Adecuación de vías, espacios públicos y medios de transporte.
8. Adulto mayor:
    - Programas para proteger al adulto mayor desamparado.
    - Garantizar la calidad de vida, mediante programas de atención médica, inserción laboral, actividades culturales y recreativas.
9. Deporte:
    - Impulsar convenios con particulares o asociaciones de vecinos para la administración y óptima utilización de las unidades deportivas, así como garantizar la rehabilitación de las mismas.
    - Generación y rehabilitación de infraestructura deportiva para la celebración de los Juegos Panamericanos.
    - Programa intensivo de torneos y campeonatos a celebrar en Guadalajara.
    - Apoyo a deportistas de alto rendimiento.

## I.VII. EDUCACIÓN

1. Cobertura Nacional del Programa Oportunidades y Beca Guadalajara.
2. Hacer de Guadalajara una ciudad educadora.
3. Promover inversión en el Municipio de Guadalajara, destinado a la Educación.

## I.VIII CULTURA

1. Campañas de difusión del acervo cultural de la ciudad a través de visitas a los museos y sitios de interés.
2. Promover la reparación y remozamiento de museos de la ciudad.
3. Promoción de la cultura urbana en barrios, calles, plazas y edificios públicos.
4. Impulsar el apoyo económico municipal hacia las actividades culturales y artísticas.
5. Promover el programa de cultura urbana para jóvenes.
6. Fortalecer el teatro de la ciudad, con el fin de que Guadalajara cuente con un lugar digno para la presentación de espectáculos.
7. Apoyo a grupos y asociaciones civiles que promueven la cultura en los niños y jóvenes.
8. Promocionar el Museo Guggenheim como polo de atracción.
9. Promover la restauración del Panteón de Belén y de la zona del Panteón de Mezquitán.

## I.IX. DERECHOS HUMANOS

1. Privilegiar la observancia de los derechos humanos de la ciudadanía en general.

## II. BUEN GOBIERNO

### II.I. AUSTERIDAD GUBERNAMENTAL

1. Sistema Municipal de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación del Gasto Público.
2. Revisión de los salarios de la nómina municipal y eliminar gastos de representación innecesarios**.**
3. Programa de retiro voluntario para los servidores públicos municipales.
4. Evaluación continua de la eficiencia administrativa mediante indicadores de desempeño.
5. Programa de austeridad y ahorro municipal.

### II.II. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN PROCESOS

1. Impulsar la certificación ISO de calidad en todas las áreas de ventanilla y atención al público.
2. Promover el ISO 9001 y 14 001 para los procesos de calidad y responsabilidad ambiental respectivamente.

### II.III. SERVICIO CIVIL DE CARRERA

1. Capacitación permanente para mejorar el servicio municipal y especializado en cada uno de los sectores municipales.
2. Evaluación continúa de la eficiencia administrativa mediante indicadores.

### II.IV. GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Establecer sistema de gobierno electrónico para la ampliación de los servicios y trámites que se ofrecen vía Internet.
2. Instalación de módulos electrónicos de atención para la realización de trámites y pago de servicios en las dependencias municipales.

## II.V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Dotar de mayores facultades al Consejo para la Transparencia y la Ética Pública, a efecto de que sus recomendaciones sean atendidas.
2. Otorgar la facultad para que de oficio inicie el seguimiento de aquellos casos que a su juicio ameriten investigación.
3. Establecer una estrecha coordinación entre el Consejo para la Transparencia y la Contraloría Municipal, para el oportuno seguimiento y cumplimiento de los procesos administrativos.
4. Implementar mecanismos eficaces y eficientes para la denuncia directa y anónima.
5. Incentivar la denuncia de los servidores públicos que incurran en responsabilidades.
6. Analizar la estructura de la Contraloría Municipal y valorar la conveniencia de dotarla de capacidad de gestión, y en su caso como órgano autónomo.

## II.VI. REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

1. **Reforma del Ayuntamiento:**
    - Aumentar la participación, supervisión y evaluación de las comisiones edilicias en la administración pública.
    - Evaluación del desempeño de la actual estructura administrativa y en su caso reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal.
    - Simplificar la estructura del gobierno y reducir las dependencias del Ayuntamiento, así como eficientar el recurso humano.
    - Reducir el número de comisiones y fortalecer su trabajo.

2. **Simplificación y adecuación reglamentaria:**

    - Reducir y compactar los reglamentos municipales.
    - Impulsar la reducción de los trámites burocráticos y presentar a la sociedad un diagrama claro que les permita conocer cada uno de los procedimiento a seguir en la consecución de sus permisos.

# III. CIUDAD METROPOLITANA

## III.I. METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Conformar una agenda metropolitana en movilidad urbana y transporte público, equidad, desarrollo urbano, medio ambiente y ecología, promoción económica y turística y seguridad pública.
2. Establecer un análisis de rentabilidad que soporte todas las inversiones del Consejo Metropolitano.
3. Creación del Fideicomiso Guadalajara para la generación e implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo en infraestructura de la ciudad.

## III.II. SALUD

1. Coordinar con las dependencias de servicios médicos municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el vocacionamiento en la atención de la demanda de salud.
2. Impulsar la coordinación con las instancias federales y estatales para ampliar la infraestructura hospitalaria y elevar la calidad de los servicios de salud.

## III.III. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Coadyuvar con las empresas locales para promover e implementar prácticas corporativas ambientales.
2. Desarrollar una visión y planeación integral sustentable de las Políticas Municipales de Desarrollo Ambiental Sustentable a largo plazo.
3. Promover la aplicación estricta de los planes de contingencia ambiental.
4. Crear incentivos a empresas e industrias no contaminantes, dentro del protocolo de Kyoto y programas aplicables en México.
5. Establecer sanciones enérgicas al incumplimiento de la normatividad ambiental.
6. Generar indicadores de sustentabilidad urbana, basados en la aplicación de la Agenda 21 con visión a largo plazo.
7. Impulsar un reordenamiento del territorio que implique una evaluación ambiental estratégica de todos los planes parciales de desarrollo municipal.
8. Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, la pronta resolución en torno al Fondo Metropolitano del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
9. Mejorar el sistema de abastecimiento, distribución y destino final del agua en Guadalajara.
10. Impulsar el proyecto ejecutivo para convertir el Taller San Andrés, en parque público.
11. Integración de la Red Metropolitana de Parques, Jardines y Áreas Verdes.
12. Recuperación Ambiental de Miravalle.

## III.IV. MOVILIDAD

1. Aumentar el porcentaje de desplazamiento en transporte público, peatonal y en bicicleta**.**
2. Desarrollar planes integrados de movilidad urbana.
3. Valorar la conveniencia de ejercer atribuciones constitucionales de los municipios en materia de vialidad y tránsito, y evaluar la viabilidad de que el municipio recupere la regulación del transporte público municipal.
4. Promover una planificación y diseño urbanístico sustentable, que se ajuste a los planes de desarrollo municipal.

## III.V. CENTRO HISTÓRICO

1. Redensificamiento del Centro Histórico de Guadalajara.
2. Instrumentar políticas de repoblación del centro histórico a través del revocamiento en la zona.
3. Impulsar la celebración de convenios con Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México.
4. Recuperar y preservar una imagen urbana integral, enfocada a privilegiar el espacio peatonal.

## III.VI. VÍA RECREACTIVA

1. Otorgar mayor apoyo en la realización de la Vía RecreActiva, así como impulsar su ampliación, apropiación y culturización.

## III.VII. REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO

1. Promover la ampliación de la capacidad y número de colectores y mantenimiento del sistema.
2. Valorar la autorización para la introducción progresiva de redes de suministro de gas natural para uso doméstico.

## III.VIII ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Recuperar y preservar la calidad de vida en barrios y colonias, mediante un adecuado ordenamiento, así como regularizar las colonias de Guadalajara.
2. Impulsar el ordenamiento de asentamientos humanos irregulares.
3. Implementar una política conciliatoria de rescate de todos los espacios públicos que hayan sido invadidos.
4. Realizar trabajos de consulta para ajustar cada uno de los distritos urbanos, alineándolos con las demandas económicas del siglo XXI, a partir de nuevos planes parciales redensificados con sentido común.

## IV. COMPETITIVIDAD (ECONOMÍA)

## IV. I. PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN

1. Promover incentivos para la creación de nuevas empresas e inversiones.
2. Impulsar políticas de promoción de la ciudad en México y el extranjero, bajo criterios de austeridad.
3. Aumentar los programas de vinculación con las ciudades hermanas, a través de sus cónsules, con el fin de detonar la economía municipal.

## IV. II. EMPLEO

1. Estimular a las micro, pequeñas y medianas empresas, proporcionándoles seguridad jurídica y fiscal.
2. Promover el otorgamiento de créditos blandos a microempresarios.
3. Buscar la ampliación de microcréditos.
4. Impulso a la articulación productiva y la formación de redes empresariales.

## IV. III. CULTURA EMPRENDEDORA

1. Establecer programas municipales de estímulos y de premios o reconocimiento a la cultura emprendedora y de calidad.
2. Promoción de una reforma medular a todos los reglamentos municipales que inhiben el comercio, la producción y/o consumo.
3. Consolidar la mejora regulatoria para la apertura de nuevos negocios.
4. Consolidación de nuevos proyectos de capital para que los tapatíos inviertan su talento en la ciudad.
5. Incentivar a los mercados hacia los productos locales y regionales de alta calidad.
6. Promover la participación de las universidades para la creación de cinco nuevos premios: Emprendedor Tapatío, Guadalajara Microempresa, Innova-Guadalajara, Crea-Guadalajara y Eco-Guadalajara.

## IV. IV. MERCADOS, TIANGUIS Y COMERCIO

1. Rehabilitación de los mercados municipales y ordenamiento de tianguis.
2. Mecanismos para incorporar gradualmente el comercio informal a la regularización.

**IV. V. TURISMO**

1. Integración del Fondo para la Promoción de Guadalajara, a fin de articular la oferta turística, cultural y económica de toda la ciudad.
2. Difundir a nivel nacional e internacional al Municipio de Guadalajara, como polo turístico, cultural, histórico y de negocios, además remozamiento del Centro Histórico.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO ENCARGADA DE REVISAR DE FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DEL CONVENIO VIGENTE CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA CAABSA-EAGLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/06 BIS/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

## ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** La Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada de revisar de forma integral el contenido del convenio vigente celebrado por el Municipio de Guadalajara y la empresa Caabsa-Eagle, se integra por los siguientes servidores públicos con derecho a voz y voto:
I. El Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, quien además, preside la comisión;
II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; y
III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De igual forma, participan exclusivamente con derecho a voz, previa convocatoria por parte del Presidente de la comisión, los siguientes servidores públicos:
I. El Director General de Medio Ambiente y Ecología;
II. El Director Jurídico Municipal; y
III. El Director de lo Jurídico Consultivo.

**Segundo.** Una vez cumplido el objeto de dicha comisión especial de carácter transitorio y habiendo presentado el informe respectivo al Ayuntamiento de Guadalajara, se disuelven sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA DISPENSA DE ORDENAMIENTO, POR CAUSA JUSTIFICADA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, respecto a la aplicación de las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, relativos a la planeación y preparación de la presentación de Guadalajara en la ciudad de Río de Janeiro, por lo que toca a la adquisición de bienes y servicios, tales como: Transporte Aéreo, Hospedaje, Alimentos,

Transporte Terrestre y demás viáticos correspondientes a la comitiva que asistirá por parte de este Ayuntamiento; así como para la realización del evento a efectuarse en la ciudad de Guadalajara, en el mes de agosto, con motivo de los Juegos Panamericanos para el 2011.

**Segundo.** Las adquisiciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas directamente por las dependencias municipales competentes, de acuerdo a su ámbito de atribuciones y a la suficiencia presupuestal de que dispongan. Todas las adquisiciones realizadas en los términos del presente, deben cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación.

**Tercero.** Las dependencias municipales deben informar al Presidente Municipal de la totalidad de adquisiciones realizadas en los términos del presente.
Dicha información debe remitirse al Órgano de Gobierno Municipal.

**Cuarto.** Notifíquese a los titulares de las dependencias municipales de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Sexto.** Se instruye al Tesorero, para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo e informe al Ayuntamiento de qué partida habrá de obtener los recursos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara a gestionar y suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco, para que se realice una campaña de prevención de accidentes de tránsito dirigida a consumidores de alcohol en situaciones de riesgo, la cual se basará en los siguientes lineamientos:

1. La campaña se realizará en coordinación con agentes de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, siguiendo una estrategia en la cual se vigile las áreas exteriores de establecimientos en el Municipio de Guadalajara en donde se consuma alcohol en horarios de la 1:30 horas hasta 30 minutos después de su cierre.

2. La intervención tanto de los agentes de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal consistirá en la detección de personas próximas a conducir en estado de ebriedad para persuadirlos legalmente a utilizar cualquier otro medio de transporte con el fin de garantizar su seguridad y prevenir posibles accidentes viales.

3. La participación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco consistirá en aportar criterios científicos, metodológicos, así como capacitación en la materia de prevención y control de accidentes aplicables a la ejecución y evaluación de la campaña.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones, sea el responsable por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, del cumplimiento y ejecución del convenio de coordinación a que se refiere el punto Primero.

**Cuarto.** Se instruye al Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que atendiendo los lineamientos de la campaña, la dependencia a su cargo realice inspecciones en establecimientos en donde se consuma alcohol con el fin de detectar irregularidades en las licencias así como la presencia de menores en el lugar y la venta de bebidas embriagantes a los mismos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social
y Salud, Higiene y Combate de las Adicciones
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO DEL MUSEO DEL PERIODISMO Y LAS ARTES GRÁFICAS, Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Museo del Periodismo y las Artes Gráficas.[12]

**Segundo.** Se integra el patrimonio del Patronato del Museo del Periodismo y las Artes Gráficas al patrimonio municipal, quedando adscrito a la Dirección General de Cultura de este Ayuntamiento.

La Dirección General de Cultura se hará cargo en lo sucesivo de la administración y operación del bien inmueble que actualmente alberga el Museo del Periodismo y las Artes Graficas, así como de la totalidad de los bienes muebles.

[12] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, Sección Primera de fecha 05 de julio de 2007.

**Tercero.** Se instruye a los titulares de la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Contraloría Municipal a efecto de que se aboquen a conocer e informar a este Ayuntamiento del estado que guarda la administración, patrimonio y trabajadores del ente que aquí se disuelve.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice el inventario de bienes muebles e inmuebles del Patronato del Museo del Periodismo y las Artes Gráficas que por este decreto se extingue, para que estos se reintegren al inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que les corresponda y sean adscritos a la Dirección General de Cultura.

La Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales remitirá el inventario al Ayuntamiento para que éste haga la declaratoria de incorporación de los bienes de dominio privado del municipio a bienes del dominio público.

Los bienes muebles necesarios para la prestación del servicio y operación del museo deberán ser igualmente inventariados y resguardados por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para establecer ante quien procedan los términos en que serán cedidos al Ayuntamiento.

**Quinto.** Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que los tres trabajadores de este Ayuntamiento cuyo centro de trabajo es el Museo del Periodismo y las Artes Gráfica y que están asignados a la Dirección General de Cultura, sigan formando parte de la nómina de la Dirección General de Cultura, respetando en todo momento sus derechos laborales.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que en un término de 30 días a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente un programa de trabajo y los requerimientos materiales, financieros y humanos para el debido funcionamiento del bien inmueble.

**Séptimo.** Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice una auditoría final a efectos de que se compruebe que se ejercieron los criterios de transparencia, legalidad y racionalidad en el manejo de los recursos del Museo del Periodismo y las Artes Gráficas.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el decreto anterior.

**Segundo.** Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados en las fracciones 4 y 7 del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y Gobernación

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA ETAPA DE LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SANTA MÓNICA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para llevar a cabo la primera parte de la restauración del Templo de Santa Mónica, en la que se contempla la consolidación de cornisas y la elaboración de frentes de aeración para abatir la humedad por capilaridad en dicho bien inmueble.

**Segundo.** Se autoriza la transferencia de $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 509 (Otros Subsidios) a la partida 601 (Obras Públicas) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

**Tercero.** Estos $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), serán entregados como aportación del municipio al proyecto citado en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Los recursos gubernamentales y de instancias particulares que se reciban, serán administrados por la autoridad municipal y orientados de forma exclusiva a la realización de la primera etapa de la restauración del templo de Santa Mónica, en los términos del presente decreto.
Por lo que se instruye al ciudadano Tesorero que cree una cuenta administrativa para recibir los recursos tanto municipales, federales y estatales como de instancias particulares, destinados específicamente a la "Restauración del Templo de Santa Mónica".

**Quinto.** Se instruye al Vocal Ejecutivo de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana que en un término no mayor de 30 días a partir de la publicación del presente decreto presente a este Ayuntamiento, para su aprobación, un proyecto de tranquilización de la calle de Santa Mónica.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[13]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
La Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEVERO DÍAZ GALINDO Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO**

**DECRETO Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología "Planetario Severo Díaz Galindo".

**Segundo.** Se deroga el párrafo 3 del artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Se integra el patrimonio del Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología "Planetario Severo Díaz Galindo" al patrimonio municipal, quedando adscrito a la Dirección General de Cultura.

En lo sucesivo la Dirección General de Cultura se hará cargo de la administración y operación del bien inmueble que actualmente alberga el Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo" para llevar a cabo esta tarea la Dirección General de Cultura podrá impulsar la creación de un órgano consultivo ciudadano.

**Cuarto.** Se instruye a los titulares de la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se aboquen a conocer e informar a este Ayuntamiento del estado que guarda la administración, patrimonio y trabajadores del ente que aquí se disuelve.

[13] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, Sección Primera de fecha 05 de julio de 2007.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice el inventario de bienes muebles e inmuebles del Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo", que por este decreto se extingue, para que éstos se reintegren de manera automática al inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que les corresponda y sean adscritos a la Dirección General de Cultura.

La Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales remitirá el inventario al Ayuntamiento para que éste haga la declaratoria de incorporación de los bienes de dominio privado del municipio a bienes del dominio público.

Los bienes muebles necesarios para la prestación del servicio y operación del Centro deberán ser igualmente inventariados y resguardados por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para establecer ante quien proceda los términos en que, en su caso, serán cedidos al Ayuntamiento.

**Sexto.** Se instruye al Director General de Recursos Humanos, para que contrate de entre los trabajadores que actualmente laboran en el Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo", a quienes considere necesarios para seguir operando dicho Centro y este personal deberá formar parte de la nómina de la Dirección General de Cultura.

**Séptimo.** Se instruye al Tesorero Municipal para otorgue a la Dirección General de Cultura los recursos necesarios para cubrir los sueldos de los empleados contratados por este Ayuntamiento que laborarán en el Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo".

Los recursos deberán ser tomados del subsidio que entrega la Tesorería Municipal, de forma mensual, al Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo" etiquetado en la partida 99400 del Presupuesto de Egresos del municipio, realizándose en su caso, las modificaciones conducentes en dicho presupuesto.

**Octavo.** En caso de que algunos trabajadores del Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo" no fueran contratados por el Ayuntamiento, deberán ser liquidados por el Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología.

**Noveno.** Se instruye a la Contraloría Municipal, para que realice una auditoría final para efecto de que se compruebe que los recursos recibidos se ejercieron con transparencia, legalidad y con criterios de racionalidad.

**Décimo.** Notifíquese el presente acuerdo al Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología, "Planetario Severo Díaz Galindo"

**Décimo primero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo Transitorio**

**Único**. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.[14]

[14] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1 de fecha de publicación 03 de julio de 2007.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y Gobernación

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE RASTRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 21, 50 y 56 del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara.[15]

**Segundo.** Envíese copia del presente dictamen y emítase respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que en el ámbito de sus atribuciones, hagan las reformas normativas correspondientes a efecto de erradicar definitivamente el uso del anabólico clenbuterol en los animales sacrificados en los rastros municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**Tercero.** Las Comisiones Edilicias suscritas se avocarán en lo inmediato a realizar la valoración de los ajustes presupuestales necesarios a efecto de dotar a las dependencias municipales responsables, los recursos necesarios para la plena implementación de las presentes reformas, proponiendo lo conducente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

[15] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6 de fecha 23 de julio de 2007.

En tanto se realiza lo anterior, la Dirección de Rastro y el Departamento de Resguardo de Rastros, quedan facultadas para gestionar los convenios que correspondan con las autoridades estatales y federales en la materia, mismos que en su oportunidad deberán ser aprobados por este Ayuntamiento, a efecto de que se lleven a cabo los análisis de laboratorio en los términos del presente dictamen.

**Cuarto.** En un plazo no mayor a 30 días a partir de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, la Dirección de Rastro deberá promover y hacer los ajustes correspondientes al Manual Operativo y de Procedimientos a que alude el artículo 59 del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara para ajustarlo a las reformas reglamentarias establecidas por el presente decreto, entregando copia del manual a las comisiones suscritas.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las
Adicciones, Rastro y Reglamentos y Gobernación

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

*El Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, en las nuevas oficinas del Consulado de Canadá en Guadalajara.*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007**

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, con la intervención del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, quien solicitó se incluyera dentro del orden del día dos dictámenes.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2007.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes comunicaciones: oficio DJM/DJCS/CC/1207/2007 que suscribe el Licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el Licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente para que se modifique el contrato de concesión celebrado entre el Municipio de Guadalajara y Recinto Moradas de la Paz, S.A. de C.V., respecto de una superficie en el interior del Panteón Jardín, para la instalación y funcionamiento de un horno crematorio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Panteones; oficio DJM/DJCT/FA- 2/622/2007 que suscribe el Licenciado Carlos Alberto Ramírez Cuéllar, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite copia de la sentencia de fecha 30 de mayo de 2007, relativa al recurso de reclamación interpuesto en contra del auto de fecha 28 de noviembre de 2006, dictado por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, dentro del expediente 224/6, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se ordenó turnar la resolución a la Síndico Municipal y se remita copia a los integrantes del Ayuntamiento.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se modifique el primer punto del decreto aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de febrero de 2007 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 6 de abril del mismo año, para el otorgamiento de un subsidio al Festival Papirolas 2007, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para que se reformen los artículos 53 y 53 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se integre la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Planeación Socieconómica y Urbana.

Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se adicione un párrafo al artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, que tiene la finalidad de solicitar al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, su incorporación al Programa de detección de puntos de riesgo ante el temporal de lluvias de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Asuntos Conurbados y Agua Potable y Saneamiento.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se autorice el incremento del pago de mantenimiento anual por los lotes en los panteones municipales, en el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Panteones y Hacienda Pública.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene como objetivo proponer al Poder Ejecutivo la emisión de la convocatoria para la Integración del Consejo Estatal de Vialidad, Transporte y Tránsito del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Asuntos Conurbados.

Del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal para que este Órgano de Gobierno Municipal se incorpore al reconocimiento estatal "Premio al Voluntario del Año 2007", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que se instruya al Director General de Servicios Médicos a modificar el Reglamento Interno de la Escuela de Paramédicos; se autorice el cambio de nombre de la "Avenida Juan Palomar y Arias" por su antiguo nombre "Avenida Yaquis"; así como el cambio de nombre del "Parque del Perú", ubicado en las calles Isabel la Católica, Santa María, Napoleón y Avenida Justo Sierra, por el de "Indira Ghandi"; se autorice imponer el nombre del Arquitecto Julio de la Peña a algún espacio público adyacente a la Glorieta Minerva; se autorice el cambio de nombre de la calle Calpulalpan por el de Leonardo Rodríguez Alcaine; se autorice denominar una calle de este municipio con el nombre de "Padre Roberto Cuéllar"; se autorice denominar a la Avenida Acueducto, comprendida de la Avenida Patria hasta la calle de Palermo, como "Avenida Acueducto Luis Donaldo Colosio Murrieta"; se autorice la celebración de un convenio de coordinación para la prestación de los servicios de vialidad y tránsito con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco; se reforme el artículo 33 y se adicione un 33 Bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 5 del decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; el que aprobó instrumentar una campaña de difusión y un programa de capacitación relativos a la violencia contra la mujer; el correspondiente a la comunicación que suscribe Raúl Chávez Guajardo, Presidente de la Asociación de Colonos de Providencia Sur, A.C., en la que manifiesta su preocupación respecto de la posible aprobación, en contra de la normatividad, de los criterios de dictaminación de uso de suelo para el Municipio de Guadalajara, conforme lo dispone el artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; el que autorizó la implementación en el Gobierno y en la Administración Pública Municipal de Guadalajara del Sistema Integral de Administración de la Remuneración; el que designó a los representantes de este municipio en el Consejo Directivo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, con la intervención del Presidente Municipal; por el que se expresó el voto respecto a la minuta proyecto de decreto 21861 por la que se reforman los artículos 9, 35, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el que aprobó el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009, con la intervención de los Regidores José María Martínez Martínez, Claudia Delgadillo González, María del Rocío Corona Nakamura; el que aprobó la renegociación de la deuda y la contratación de un crédito para el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y

Alcantarillado, SIAPA, por $1,200´000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con la intervención de las Regidoras María del Rocío Corona Nakamura, y Celia Fausto Lizaola; el que autorizó diversas adecuaciones al Presupuesto de Egresos del año 2007, el que aprobó conjuntar bajo concepto de sueldos las percepciones económicas de los trabajadores operativos del Ayuntamiento que actualmente se entregan bajo la denominación de sueldo y compensación con la intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola y Salvador Sánchez Guerrero; el que aprobó una dispensa de ordenamiento del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara; por los que se reformó el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día para que el Doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, a la fecha de presentación Director General de Servicios Médicos, sea cesado por razonable pérdida de confianza; para que, a manera de homenaje póstumo, se imponga el nombre de Don Arnulfo Villaseñor Saavedra a una de las calles de nuestra ciudad; se declare formalmente incorporado por este Ayuntamiento al Subprograma de Redensificación de Inmuebles el predio ubicado en la calle Mar Mediterráneo número 1256, Distrito Urbano "Zona 2 Minerva", Subdistrito Urbano "4 Country Club"; y el que se localiza en la calle Mariano Otero 1326, Distrito Urbano "Zona 2 Minerva", Subdistrito Urbano "13 Jardines del Bosque".

**VI.** En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, no hubo intervenciones, dándose así por concluida la sesión.

## DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

### DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, PARA QUE SE INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN RELATIVOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Instituto de las Mujeres de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para que a través de su estructura administrativa, en virtud de sus atribuciones, implemente una campaña de difusión mediante la cual se informe a la ciudadanía sobre la legislación relativa a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; asimismo para que instaure un programa al interior de las dependencias municipales, mediante el cual se asesore y capacite a los servidores públicos municipales cuya función esté relacionada directamente con la atención de las víctimas de la violencia.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, así como a la Titular del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Equidad de Género y
Derechos Humanos

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor José Antonio Romero Wrroz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS A MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE PARAMÉDICOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando V del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se instruya al Director General de Servicios Médicos a modificar el Reglamento Interno de la Escuela de Paramédicos, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud,
Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LUIS MANUEL JÁUREGUI RUIZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS VALLARTA NORTE Y SAN LUCAS, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA "AVENIDA JUAN PALOMAR Y ARIAS" POR SU ANTIGUO NOMBRE "AVENIDA YAQUIS"; ASÍ COMO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL "PARQUE DEL PERÚ", UBICADO EN LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA, SANTA MARÍA, NAPOLEÓN Y AVENIDA JUSTO SIERRA, POR EL DE "INDIRA GHANDI"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la solicitud con número de turno 247/05, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO PRISCILIANO JARERO ALATORRE, PARA QUE SE AUTORICE IMPONER EL NOMBRE DEL ARQUITECTO JULIO DE LA PEÑA A ALGÚN ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE A LA GLORIETA MINERVA DE ESTA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza la solicitud del ciudadano Prisciliano Jarero Alatorre, para que autorice imponer el nombre del Arquitecto Julio de la Peña a algún espacio público adyacente a la Glorieta Minerva de nuestra ciudad, como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE CALPULALPAN POR EL DE LEONARDO RODRÍGUEZ ALCAINE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice sustituir el nombre de la calle Calpulalpan de esta ciudad, por el de Leonardo Rodríguez Alcaine, con el propósito de rendir Homenaje Póstumo a la Memoria de tan ilustre personaje reconociendo así su labor a favor de los trabajadores de México.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE DENOMINAR UNA CALLE DE ESTE MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE "PADRE ROBERTO CUÉLLAR"**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza la iniciativa, una vez que dicha petición se encuentra solventada, para proponer el cambio de nomenclatura para que una calle del Municipio de Guadalajara lleve el nombre del "Padre Roberto Cuéllar" a una de las calles de nuestra ciudad.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y
Educación

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DAVIEL TRUJILLO CUEVAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE DENOMINAR A LA AVENIDA ACUEDUCTO, COMPRENDIDA DE LA AVENIDA PATRIA HASTA LA CALLE DE PALERMO, COMO *"AVENIDA ACUEDUCTO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"***

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice denominar a la Avenida Acueducto comprendida de la Avenida Patria hasta la calle Palermo, como "Avenida Acueducto Luis Donaldo Colosio Murrieta", archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN QUE SUSCRIBE RAÚL CHÁVEZ GUAJARDO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE PROVIDENCIA SUR, A.C., EN LA QUE MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LA POSIBLE APROBACIÓN, EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD, DE LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE USO DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

## ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Derivado de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen se rechazan la solicitud pronunciada a través del comunicado del Presidente de la Asociación de Colonos de Providencia Sur, A.C., respecto de la aprobación de los criterios de dictaminación de uso de suelo para el Municipio de Guadalajara, conforme lo dispone el artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo a la Asociación de Colonos de Providencia Sur, A.C., con domicilio en el número 277 de la calle Pompeya en la colonia Lomas de Guevara en esta ciudad.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO CON EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la iniciativa con número de turno 164/05, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 33 Y SE ADICIONE UN 33 BIS AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal, propuesta por el entonces Presidente Municipal de esta ciudad Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se reforme el artículo 33 y se adicione un artículo 33 Bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE DENOMINA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/13/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando Vl del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado Jalisco para reformar el artículo 5 del decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la implementación, en el Gobierno y en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, del Sistema Integral de Administración de la Remuneración, realizado por la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos descritos en el presente acuerdo.[16]

La implementación de dicho sistema, será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones que para tal efecto le señala el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** La implementación del Sistema Integral de Administración de la Remuneración se llevará a cabo de forma paulatina, observando los siguientes puntos:

**a)** Actualmente la mayoría del personal tiene asignado un Sueldo y una Compensación, que sumados nos arrojan el total de su ingreso mensual.
**b)** Se realizará el ejercicio matemático de integración de los citados conceptos en uno solo que será "sueldo", determinándose en su caso, que aquel personal que tenga un ingreso mensual superior al valor del nuevo tabulador en su puesto, se marcará como "excedente" dicha diferencia.
**c)** Al personal cuyo ingreso mensual sea inferior al valor del nuevo tabulador en su puesto, se le ajustará a ese nivel, hasta que se determine el impacto que tendría en el Presupuesto de Egresos del Municipio, en el capítulo de Gastos de Personal, previa realización de los procedimientos correspondientes y mediando autorización del Presidente Municipal.

**Tercero.** Notifíquese a los titulares de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Tesorería Municipal, a efecto de que realicen los actos, trámites y gestiones conducentes para su cumplimiento.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

[16] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 10 de fecha 24 de agosto de 2007.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE ESTE MUNICIPIO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número A 16/15/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa a los Regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez y al Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, Luis Alberto Reyes Munguía, como representantes del Municipio de Guadalajara en el Consejo Directivo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-151 LVIII QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ALFREDO ARGÜELLES BASAVE, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXPRESE EL VOTO QUE EN SU CASO PROCEDA RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 21861 POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 35, 97 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 16/16/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento de Guadalajara emite voto a favor respecto de la propuesta de reformas y adiciones de los artículos 9, 35, 97 y 100 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

**Tercero** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA QUE SE APRUEBE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALAJARA 2007-2009**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2004 – 2006, propuesta por el ciudadano Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, denominándose en consecuencia Plan Municipal de Desarrollo 2007 – 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, documento que se anexa como parte integral del presente decreto.[17]

**Segundo.** Se ordena publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2007 – 2009 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del presente decreto, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que, en coordinación con las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y la de Hacienda Pública, lleven a cabo las acciones necesarias para la instrumentación de los programas específicos y la asignación del presupuesto correspondiente a cada uno, en un acto que deberá aparejarse a la integración del proyecto del presupuesto de egresos correspondiente.

**Cuarto.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba que durante la presente administración, el Presidente Municipal promueva ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que se estimen pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de que el mismo sea enriquecido continuamente.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

**Sexto.** Una vez publicado el presente decreto, remítase mediante oficio un tanto de éste al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones Vl y Vll del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

[17] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 7, Sección Primera de fecha 27 de julio de 2007

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA AUTORIZAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL SIAPA, A REALIZAR GESTIONES PARA REESTRUCTURAR SU DEUDA Y LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO CRÉDITO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 16/17BIS/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que a través de su Director General, realice todas las gestiones necesarias para reestructurar la deuda del SIAPA, de udis a pesos, y hasta por un plazo de veinticinco años.

**Segundo.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que a través de su Director General, gestione y obtenga un crédito adicional hasta por la cantidad de $1,200’000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Que sea destinado a mantenimiento, sustitución y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, así como al abatimiento del rezago en infraestructura hidráulica de la Zona Metropolitana de Guadalajara;
b) Se invierta en la sustitución de Redes en el Municipio de Guadalajara;
c) Que la afectación en las tarifas por los rubros de introducción de ampliación de infraestructura existente e introducción de servicios a nuevas áreas, sea aplicada a los usuarios de Guadalajara, siempre y cuando éstos sean beneficiarios de las mismas;
d) Que las tarifas de pago, derivadas de los servicios, sólo deberán ser afectadas de conformidad con el índice inflacionario aplicable; y
e) Remita a este Órgano de Gobierno Municipal el Proyecto de Inversión para esta ciudad donde se establezca el plazo de inicio, término, monto y colonias donde se aplicará.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, EN LA QUE SOLICITAN SE AUTORICEN DIVERSAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 Y A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO Y CELIA FAUSTO LIZAOLA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la ampliación a la estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2007, por la cantidad de $208'548,675.00 (doscientos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), resultando como monto total la cantidad de $3,558'548,675.00 (tres mil quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos de los formatos anexos y que como tal forma parte integral del presente dictamen.

**Segundo.** Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, en los términos de los formatos anexos y que como tal forma parte integral del presente dictamen.[18]

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, así como a la Tesorería a sujetarse en la aplicación del gasto estrictamente a la Plantilla de Personal aprobada por este Honorable Ayuntamiento con fecha 27 de abril del año en curso, aplicando únicamente para los trabajadores de base los incrementos establecidos en el Convenio de Revisión Salarial celebrado por el Ayuntamiento y el Sindicato de Servidores Públicos. Y para los trabajadores de confianza y temporales (supernumerarios) hasta un 6% a partir del 1° de julio, ajustándose el incremento de los trabajadores sobrepagados a lo establecido por el tabulador de sueldos, para únicamente compensar el pago de Impuesto Sobre la Renta.

[18] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 10 de fecha 24 de agosto de 2007

**Cuarto.** Se integre un equipo multidisciplinario integrado por la Contraloría Municipal, la Tesorería y la propia Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la finalidad de vigilar la aplicación del presupuesto en el sistema de nómina.

**Quinto.** Instrúyase a la Tesorería para que turne a la Contraloría Municipal la información relacionada con las ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) para que se determinen los Procedimientos Administrativos correspondientes, y considere si son sancionables las negligencias, en la aplicación del Presupuesto de Egresos del año 2006, de los servidores públicos responsables, informando oportunamente de las determinaciones en un término no mayor a 60 días a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**Sexto.** Se aprueba conjuntar bajo el concepto de "sueldo y salarios" (partida 1101), las percepciones económicas de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara que actualmente se entregan bajo las denominaciones de sueldo y compensación, para que la política salarial del Ayuntamiento se ajuste a criterios objetivos de equidad y justicia.

**Séptimo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, lleve a cabo transferencias necesarias entre partidas integrantes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, hasta por una décima parte de éste, en razón de sus obligaciones como responsable de la función ejecutiva del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE UNA DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO PLAZA GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 16/19/07, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, respecto de la aplicación de la disposición contenida en el artículo 22 apartado 1, fracción II, inciso b) del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Plaza Guadalajara, por lo que ve a la obligacion de los comerciantes de cubrir como contraprestación por uso mensual y temporal del local asignado, la cantidad de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del primer día del mes de julio del año 2007 y hasta el último día del mes de diciembre del mismo año.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento de Guadalajara para que realice los respectivos cargos a las partidas correspondientes, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el año 2007, a efecto de que el Ayuntamiento destine la cantidad correspondiente a seis pagos mensuales de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), durante los meses de julio a diciembre del año 2007, para ser entregados al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Plaza Guadalajara, a efecto de que sean destinados para la operación de la Plaza Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 29 de junio de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)
**ALFONSO PETERSEN FARAH**
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ Y ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, PARA QUE SE REFORME LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforma el artículo 94 y la fracción II del artículo 107 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.[19]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ADICIONE UN ARTÍCULO 100 BIS AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se adiciona el artículo 100 Bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.[20]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José García Ortiz.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

[19] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6 de fecha 23 de julio de 2007.
[20] Idem.

**INFORME DE LA VISITA OFICIAL AL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA Y A LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.**

**Regidores Integrantes del**
**Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la visita oficial realizada al Municipio de Puebla, así como a la Ciudad de México, el día 31 de mayo de 2007.

I. A la Ciudad de México, se acudió, en compañía del Licenciado Carlos Alonso Salinas Osornio, Director de Vinculación Política, a la Presentación del Plan Nacional de Desarrollo por parte del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en evento desarrollado en el Auditorio Nacional.

II. A la ciudad de Puebla, en compañía del citado servidor público municipal, se acudió a la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de México, A.C., AMMAC, misma que se desarrolló en el Salón de Protocolos del Palacio Municipal de Puebla, Puebla, a partir de las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Rueda de Prensa.
2. Invitada Especial. Licenciada Diana Chávez, Coordinadora del Pacto Mundial de Naciones Unidas de México.
3. Comida y Bienvenida. Doctor Enrique Doger Guerrero, Alcalde de Puebla y Presidente Adjunto de la AMMAC. Ingeniero José Luis Durán Reveles, Presidente de la AMMAC.
4. Informe de Actividades. Licenciado Rubén A. Fernández Aceves. Director Ejecutivo de la AMMAC.
5. Presentación del Congreso Municipios México 2007.
6. Integración de Comisiones Políticas y Comités Técnicos de AMMAC.
7. Revisión de estrategia para impulsar la reforma política municipal.
8. Presentación del nuevo modelo de medición del desempeño.
9. Situación de la Conferencia Nacional de Municipios de México, CONAMM.
10. Entrega de reconocimientos de visitante distinguido. Doctor Enrique Doger Guerrero, Alcalde de Puebla y Presidente Adjunto de la AMMAC.
11. Asuntos Generales.

Con los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación de dichos eventos, trascendentes para el desarrollo ordenado y democrático de nuestro país, fortalece las relaciones del

Municipio de Guadalajara, con sus pares, así como con las autoridades federales y estatales, aspecto que sin lugar a dudas, implica beneficios para nuestra ciudad y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jal., 5 de junio de 2007

(Rúbrica)
Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

**INFORME DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE PORTLAND, OREGON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**Regidores Integrantes del**
**Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la visita oficial realizada a la ciudad de Portland, Oregon, Estados Unidos de América, del 07 al 10 de junio de 2007.

I. A la ciudad de Portland, Oregon, Estados Unidos de América, se acudió encabezando la siguiente comisión transitoria:
- Ciudadana Gabriela O'Farril de Petersen, Presidenta del Sistema DIF Guadalajara.
- Ciudadano Alberto Güemez Ortiz, Director General de Promoción Económica.
- Ciudadano Héctor Manuel Morán, Director de Fomento a la Inversión.
- Ciudadana Silvia González Ramírez, Directora de Relaciones Internacionales.
- Ciudadana Elena Matute Villaseñor, Directora General de Cultura.
- Ciudadano Carlos Álvarez del Castillo, Presidente del Patronato del Centro Histórico.
- Ciudadana Daniela Rábago, Directora del Relaciones Públicas, Patronato del Centro Histórico.

II. Es importante destacar que Guadalajara es Ciudad Hermana de Portland. El 16 de agosto de 1983, en sesión de Cabildo se declara el hermanamiento y el 4 de mayo de 1996 se firma la formalización en la ciudad de Portland, estableciéndose como áreas de cooperación los ámbitos cultural, educativo, artesanal, turístico y comercial.

Como antecedentes de la relación Portland-Guadalajara, encontramos lo siguiente:

***Antecedentes 2007:***
- Realización del Festival Portland en Guadalajara el cual contó con eventos culturales como la presentación del grupo artístico Body Box, el grupo de Gaitas de la ciudad de Portland, muestra gastronómica, exhibición de fotografías.
- Asimismo se firmó Convenio de Intercambio con la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Universidad Estatal de Portland.
- Firma de un acuerdo para la realización del Jardín temático de Portland en el Bosque los Colomos.

***Antecedentes 2004-2006:***
- Se concretó vuelo directo entre Guadalajara y Portland, con Mexicana de Aviación.
- Programa de Capacitación a Bomberos y Seguridad Pública por parte de Portland.
- Promoción turística de Guadalajara en un mural del Aeropuerto de Portland.
- Promoción turística de Guadalajara en 4 estaciones de radio y el periódico Noticias Latinas y periódico dominical de Portland.
- Participación del grupo Royal Rosarian de Portland en el Desfile de Fiestas de Octubre 2005.
- Guadalajara donó una escultura de Pablo Colunga, la cual fue inaugurada en mayo de 2004 en el Centro de Artes de Portland.

***Visitas:***

**2007**
- 26 febrero – 04 marzo 2007

Realización del Festival Portland en Guadalajara.

**2006**
- 29 septiembre – 04 octubre 2006

Visita oficial de la Delegación de Portland a Guadalajara.
- 29 mayo – 02 junio 2006

El Departamento de Bomberos de Portland visita Guadalajara.
- 03 – 06 mayo 2006

Delegación oficial viaja a Portland para el Festival 05 de Mayo.

**2005**
- mayo 2005

Delegación oficial de Guadalajara viaja a Portland para la celebración del 05 de Mayo.
- 19 – 24 febrero 2004

Una pequeña comitiva visita Guadalajara para realizar reuniones de avanzada para la celebración del 05 de Mayo en Portland.

**2004**
- 02 – 09 mayo 2004

Una Delegación oficial de Guadalajara visita Portland para la celebración del Festival de 05 de Mayo.
- 19 – 22 febrero 2004

Comitiva de Portland, visita Guadalajara para entrevistarse con el nuevo alcalde y realizar reuniones de avanzada para la celebración del 05 de Mayo en Portland.

Las actividades de la comisión transitoria ya citada, iniciaron el lunes 04 de junio con la llegada a Portland, del Licenciado Luis Alberto Güemez Ortiz, Director General de Promoción Económica, así como del Licenciado Héctor Manuel Morán, Director de Fomento a la inversión y empresarios de nuestra ciudad, con el fin de participar en agendas de negocios. Es necesario señalar que en la sesión del miércoles 06 de junio se incorporó la Delegación de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

El viernes 08 de junio, se participó en los siguientes eventos:

- Royal Rosarian Knighting Ceremony. En dicho evento, se nombró Caballero al Presidente Municipal de Guadalajara.
- Reunión con el Alcalde de Portland, Mr. Tom Potter. Cabe hacer mención que en dicha reunión participaron el Cónsul General de México, ciudadano David Simón Figueras, así como la ciudadana Úrsula Armanda Rojas, Coordinadora del Instituto de Mexicanos en el Extranjero, IME.
- Durante este evento se llevó a cabo la Firma del Acta Constitutiva del Club "Guadalajara en Oregon".
- Recepción Oficial de parte del Alcalde de Portland, Mr. Tom Potter, para las Delegaciones de Ciudades Hermanas.

A su vez, el sábado 09 de junio se participó en el Desfile del Festival de las Rosas y en el Baile del centenario del Festival de las Rosas, mientras que el domingo 10 de junio se tuvieron encuentros con autoridades locales de Portland, finalizando dicha visita oficial.

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dichos eventos, trascendentes para el fortalecimiento del hermanamiento e intercambio entre Portland, Estados Unidos y Guadalajara, Jalisco, México, implicó fines de promoción del municipio; consolidación de la citada relación de hermanamiento; así como la participación en eventos educativos, culturales y de negocios, que sin lugar a dudas, reportarán beneficios al municipio y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dicha visita oficial, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jal., 21 de junio de 2007

(Rúbrica)
Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara.

**INFORME DE LA VISITA OFICIAL A LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO**

**Regidores Integrantes del**
**Ayuntamiento de Guadalajara**
**Presente**

***Introducción***

Con fecha de 26 de abril del presente año, el Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, recibió invitación escrita del Contador Público Carlos Manuel Joaquín González, Presidente Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, para asistir al Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras, a celebrarse los días 13, 14 y 15 de junio en la ciudad de Playa del Carmen. La invitación también hacía extensiva a las autoridades y funcionarios encargados del Programa de Ciudades Educadoras.

El objetivo del encuentro, según se argumenta en la propia invitación, es la de constituir la Red Territorial de Ciudades Educadoras Mexicanas, entre las ciudades mexicanas que formamos parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

***Objetivos del Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras***

El encuentro tenía establecido 3 objetivos fundamentales, a saber:

1. Celebrar reuniones previas con las autoridades de la AICE y de la Delegación de Ciudades Educadoras de Latinoamérica a fin de acordar la constitución la RENACE.
2. Constituir la Red Territorial de Ciudades Educadoras Mexicanas, RENACE, con el fin de trabajar en conjunto para hacer de las ciudades espacios de participación ciudadana, convivencia, compromiso y felicidad.
3. La invitación, y asistencia del Encuentro, de las ciudades de México que aún no pertenecen a la AICE para que se integren a la misma.

***Participantes al Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras***

- Secretariado de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.
- Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo (Miembro de AICE).
- Ciudad de Guadalajara, Jalisco (Miembro de AICE).
- Ciudad Victoria, Tamaulipas (Miembro de AICE).
- Ciudad de Zapopan, Jalisco (Miembro de AICE).
- Ciudad de León, Guanajuato (Miembro de AICE).
- Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ciudad de Sao Paolo, Brasil.
- Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.
- Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.
- Ciudad de Tijuana, Baja California.
- Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Ciudad de Almoloya, Hidalgo.
- Delegación de Ciudades Educadoras de Latinoamérica.
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- UNICEF.
- UNESCO.
- Organización de Estados Iberoamericanos, (OEI).

***Mecánica del Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras***

Una parte de los trabajos estuvo integrada por las exposiciones de la AICE y de los organismos internacionales.

La exposición de la AICE estuvo a cargo de su Secretaria, Pilar Figueras, que se centró en exponer el contenido de la Carta Educadora y el significado del concepto de Ciudad Educadora.

Los organismos internacionales, (UNESCO, UNICEF y OEI) presentaron sus programas y proyectos con un alto contenido educativo, así como los apoyos que pueden canalizar dichos organismos para las ciudades educadoras.

Un segundo segmento del Encuentro se dedicó a que las ciudades pertenecientes a la AICE expusieran sus experiencias exitosas o las que consideran importantes y dignas de aportar.

La exposición de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se centró en desarrollar los lineamientos que darán sustento al Plan Municipal de Desarrollo, del cual se desprenderá la Política Municipal Educativa. Cabe decir que en Ciudad Victoria tienen una dependencia, Oficina de Ciudad Educadora, que precisamente realiza las funciones educativas dentro del marco de Ciudades Educadoras.

La presentación de Guadalajara, realizada por el Maestro José Antonio Cabello Gil, Director General de Educación, se desarrolló en cinco segmentos:

- En el primero se expuso el contexto actual del Municipio de Guadalajara, en los ámbitos sociodemográfico, económico y educativo.

- En el segundo se expuso la estructura de la Dirección General de Educación, así como las funciones y programas que lleva a cabo cada una de las direcciones que la integran.

- En el tercer segmento se presentaron las 10 experiencias que Guadalajara tiene registradas ante la AICE, y que son la Beca Guadalajara, Ludotecas Municipales, el DARE, Centros de Educación Popular, Escuela para Padres, Capacitación Informática, Líderes para el Bien Común, Educación para la Paz, Vía RecreActiva y Ayuntamiento Infantil y Juvenil.

- Un cuarto segmento se dedicó a exponer otros proyectos exitosos que se están llevando a cabo en la Dirección General de Educación, como son los Foros del Saber, el Reconocimiento Magisterial "José Vasconselos", el Premio "Educando con Valores", asimismo, se expusieron los nuevos proyectos iniciados y por desarrollarse, como son el de Libros Digitales, Lectura RecreActiva, Escuela de Optometría, Escuela Segura, Participación Escolar y Participación Comunitaria de Becarios, entre otros.

- En el último segmento se expusieron una serie de conclusiones y propuestas por parte de Guadalajara, y que fueron las siguientes:

    1. Guadalajara es una ciudad comprometida con la educación.
    2. No obstante las limitaciones presupuestales y el inicio de administración, se están ejecutando proyectos nuevos para el año 2007.
    3. Estamos convencidos de la importancia de constituir la Red Nacional de Ciudades Educadoras de México.
    4. Promoveremos una Red Estatal de Ciudades Educadoras en Jalisco.

5. Consideramos necesario proponer un debate nacional sobre las potestades educativas de los gobiernos municipales.

Es preciso y justo decir que la presentación de Guadalajara fue la más ovacionada en todo el evento, tanto por todo lo que está llevando a cabo Guadalajara, a través de la Dirección General de Educación y de la Comisión Edilicia de Educación, como por las propuestas innovadoras que se están proponiendo.

***Conclusiones del Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras***

Las conclusiones respecto a la asistencia al Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras se pueden dividir en dos rubros:

El primero tiene que ver con los resultados emanados del evento mismo. Y se tiene que al final del evento los participantes emitieron un acuerdo que consta de cuatro puntos.

**Primero**. Constituir un Comité Promotor para impulsar la constitución de la Red Nacional de Ciudades Educadoras Mexicanas.

**Segundo**. Definir el Plan de Trabajo que requiera el cumplimiento del propósito precedente.

**Tercero**. Se acuerda por unanimidad, que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, asuma la responsabilidad de llevar adelante la Coordinación del Comité Promotor de la Red Nacional de Ciudades Educadoras Mexicanas.

**Cuarto**. Las ciudades presentes que suscriben el documento se comprometen a acompañar y colaborar con la ciudad coordinadora.

El segundo tiene que ver con una primera evaluación sobre lo que Guadalajara hace y falta por hacer en el marco de Ciudad Educadora:

- Integrar más experiencias educativas exitosas en el Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras (BIDCE).
- Proponer la candidatura de Guadalajara como sede del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras a realizarse en el año 2010.
- Integrar un grupo de trabajo al interior del Consejo Municipal de Participación Social para la Educación, (COMPAS), para la planeación y ejecución de actividades relacionadas con el proyecto Guadalajara, Ciudad Educadora.
- Proponer la integración de una Red Territorial de Ciudades Educadoras del Estado de Jalisco.
- Integrar más a las instituciones de educación superior en los proyectos educativos del municipio.
- La necesidad de integrar un Programa Municipal Educativo 2007-2009, y cuyos ejes sean educación para el desarrollo humano, educación para el desarrollo económico, educación para el desarrollo social para la convivencia.
- Integrar un logo que identifique a “Guadalajara, Ciudad Educadora”.
- Proponer a Guadalajara como sede del Segundo Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras (febrero de 2008).
- Que el Ayuntamiento emita acuerdo para que todas las dependencias municipales integren programas educativos o actividades con enfoque educativo.

- Que la Dirección General de Educación diseñe y publique un órgano informativo que se publicará en la página Web de "Guadalajara, Ciudad Educadora", con el objetivo de difundir sus actividades.

***Egresos por concepto de viáticos y transporte***

Viáticos: $7,160.00 de los funcionarios de la Dirección General de Educación y $2,417.75 de la Regidora, para un total de $ 9,577.75.
Transporte: $ 13,032.00.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jal., 21 de junio de 2007

Comisión Transitoria al Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras

(Rúbrica)
Licenciada Laura Patricia Cortés Sahagún
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

(Rúbrica)
Licenciada Enrique Bernardo Rubio León
Director de Proyectos Especiales

(Rúbrica)
Maestro José A. Cabello Gil
Director General de Educación

(Rúbrica)
Maestro Mario A. Navarro Ruvalcaba
Coordinador de Proyectos e Investigaciones